



**ACTA DE LA SESION ORDINA-
RIA DEL AYUNTAMIENTO PLE-
NO CELEBRADA EL DIA 19 DE
NOVIEMBRE DE 1992.**

ASISTENTES:

Alcalde Presidente:

D. José Luis Blanco Velasco

Concejales:

D. Agustín Sacristán Peribáñez (PSOE)
D. Maximiliano Puerro del Tell (PSOE)
D. Luis Pérez Lara (PSOE)
D. Angel Escribano Heras (PSOE)
D. Fernando Hernández Calvo (PSOE)
D^a Teresa Colón Gámez (PSOE)
D^a Isabel Carrera Moro (PSOE)
D. José Luis de la Hoz Pereira (PSOE)
D. Pedro García Delgado (PSOE)
D^a María Josefa Aguado del Olmo (PP)
D. Victor Matías Sánchez (PP)
D^a María Dolores de Diego Fernández (PP)
D. Miguel A. Montilla Soriano (PP)
D. Francisco Rojas de la Peña (PP)
D. José Antonio Vozmediano Redal (PP)
D. Eugenio Vicente Andrés (PP)
D^a M^a del Mar Escudero Solórzano (PP)
D. Angel Requena Fraile (IU)
D^a María Belén de Ves Rodríguez (IU)
D. Enrique Vilches Arribas (IU)
D. José Antonio Fernández Santín (IU)
D. José Luis Gómez del Castillo (IU)
D. Ramón Sanz Martínez (PRIM)
D. Manuel Marfil Batista (PRIM)

Interventor:

D. Jesús Eladio Matesanz Matesanz

Secretario en funciones:

D. Enrique Seoane Horcajada

En San Sebastián de los Reyes, Madrid, siendo
las 19,00 horas del día 19 de noviembre de 1992, se



reúnen en primera convocatoria en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Luis Blanco Velasco, las personas arriba nominadas, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, conforme al orden del día expresado en la convocatoria.

A efectos de votaciones se hace constar que el Ayuntamiento Pleno está integrado por veinticinco miembros de hecho y de derecho.

Se trataron los siguientes asuntos:

Nº 1. DAR CUENTA Y APROBAR, SU EN SU CASO, EL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. Dada cuenta del borrador del acta de la sesión anterior, celebrada con carácter extraordinario, el día 22 de octubre del presente año, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad aprobarle íntegramente.

Nº 2. DAR CUENTA RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA, DICTADAS DESDE LA ANTERIOR SESION PLENARIA ORDINARIA. Se procede a dar cuenta de los siguientes Decretos y Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia:

- Resolución 355/1992, de 15 de agosto, por la que se aprueba el proyecto de obras de acondicionamiento de colegios públicos y se adjudica su ejecución a la empresa Roygasa.

- Resolución 356/1992, de 28 de septiembre, por la que se delegan en el Primer Teniente de Alcalde D. Agustín Sacristán Peribáñez las funciones de la Alcaldía Presidencia durante el periodo comprendido entre los días 30 de septiembre y 4 de octubre de 1992.

- Decreto 371/1992, de 8 de octubre, por el que se concede a la Asociación de Vecinos La Zaporra una subvención por importe de 500.000 pesetas para celebración de Fiestas Tradicionales.

- Decreto 372/1992, de 14 de octubre, por el que se fijan sanciones por incumplimiento del Reglamento General de Circulación en lo relativo a la obligación de los conductores de motocicletas de utilizar cascos.



- Resolución 377/1992, de 21 de octubre, no convocando la sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno que habría de celebrarse el día 22 de octubre de 1992, por coincidir con un Pleno del Ayuntamiento.
- Decreto 386/1992, de 28 de octubre, por el que se aprueba el pliego de condiciones que ha de regir la adjudicación directa del contrato de seguro de daños, incendios, robo de bienes y responsabilidad civil de este Ayuntamiento.
- Resolución 388/1992, de 3 de noviembre, sobre propuesta a la Dirección General de la Función Pública de nombramiento interino de Tesorero en favor de D. Jesús García Conde.
- Resolución 390/1992, de 23 de octubre, por el que se concede licencia de primera ocupación del edificio de 44 viviendas, trasteros y garaje en la parcela H del sector BB a Cobasa, S.A. Inmobiliaria.
- Resolución 393/1992, de 6 de noviembre, por la que se habilita al funcionario D. Porfirio Pérez de Diego como Tesorero accidental de este Ayuntamiento hasta tanto se provea dicha plaza interinamente.
- Resolución 398/1992, de 11 de noviembre, por la que se nombran los representantes de este Ayuntamiento en los Consejos Escolares de los centros docentes públicos de esta localidad.

De todo cuanto antecede, el Ayuntamiento Pleno queda enterado.

Nº 3. DAR CUENTA DE NUEVAS ADSCRIPCIONES DE CONCEJALES DEL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA EN LA COMISION INFORMATIVA DEL AREA TECNICA Y PATRONATOS MUNICIPALES. Se da cuenta del escrito nº 16.807 de Registro de Entrada, de fecha 9 de noviembre de 1992, por el que el Portavoz del Grupo de Concejales de Izquierda Unida comunica, conforme a lo establecido en el artículo 125.c) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y artículos 10.b) y 5.2 de los Estatutos de los Patronatos Municipales de Servicios y V Centenario de la Fundación de San Sebastián de los Reyes respectivamente, las siguientes adscripciones de los distintos Concejales de ese Grupo:


Comisión Informativa del Area Técnica:

- D. José Antonio Fernández Santín.
- D. José Luis Gómez del Castillo.

Suplentes: resto de los Concejales del Grupo.

Patronato Municipal de Servicios:

- D^a María Belén de Ves Rodríguez.
- D. José Antonio Fernández Santín.

Suplentes: resto de los Concejales del Grupo.

Patronato V Centenario de la Fundación de San Sebastián de los Reyes.

- D. Angel Requena Fraile.
- D^a María Belén de Ves Rodríguez.

Suplentes: resto de los Concejales del Grupo.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

Nº 4. CON. K., DAR CUENTA INFORME DE LA ASESORIA JURIDICA SOBRE EL ACUERDO Nº 15 ADOPTADO POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN SESION DE 24 DE SEPTIEMBRE ULTIMO, A EFECTOS DE ADOPCION DEL ACUERDO QUE PROCEDE. Vistas las actuaciones del expediente de referencia y conocido el informe de la Asesoría Jurídica Municipal de fecha 22 de octubre último que, literalmente transcrito, dice:

"En virtud de la solicitud efectuada por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 1992, acuerdo nº 15, por el que se recaba informe a esta Asesoría sobre la viabilidad de reclamar al Canal de Isabel II el importe de los gastos ocasionados en la finca nº 37 de la calle Esperanza Abad por una rotura en la red de suministro del citado Canal, esta Asesoría ha de informar lo siguiente:

1º. A los efectos pertinentes han de estudiarse previamente ciertos requisitos que la acción de responsabilidad civil extracontractual exige con carácter necesario, entre ellos el tiempo para efectuarla y la legitimación activa de la misma.



2º. Con respecto al primero de dichos requisitos, el artículo 1.968 del Código Civil establece el plazo de un año (de prescripción) para poder reclamar la responsabilidad derivada de culpa o negligencia de que se trata en el artículo 1.902, desde que lo supo el agraviado.

Teniéndose en cuenta que los daños ocurrieron en marzo de 1988, según consta además en informe de los Servicios Técnicos Municipales, la acción estaría prescrita, a no ser que existieran actuaciones ante el propio Canal de Isabel II, en teoría responsable del hecho, que pudieran entender suspendido dicho plazo de prescripción, cuya existencia esta Asesoría desconoce.

3º. En cuanto a la legitimación para ejercer dicha acción, la poseen los efectivamente perjudicados, en principio la Comunidad del Propietarios del nº 37 de la calle Esperanza Abad, entendiéndose por el que suscribe que este Ayuntamiento no estaría legitimado para ejercerla, por cuanto aún habiéndose asumido el pago del 50% del coste de las obras efectuadas, no es un perjudicado por los daños y no tenía en principio obligación legal de asumir dichos costes, que se han aceptado incluso con la advertencia de ilegalidad del Sr. Interventor de fondos de este Ayuntamiento, como de mera liberalidad, con las consecuencias que de ello se pudieran derivar en cuanto a su validez.

Hemos de concluir, pues, que la interposición o ejercicio de tipo civil sobre responsabilidad extracontractual por este Ayuntamiento tendría escasas posibilidades de éxito, por cuanto podría existir más de una razón para que un Juzgado la inadmitiera, no entrando ni siquiera a estudiar el fondo del asunto.

Es todo cuanto procede, salvo mejor criterio que en derecho pudiera considerarse."

E iniciado debate, se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Requena Fraile (IU): Precisamente porque estamos de acuerdo con el dictamen lo que pedimos es que se reflexione porque es el segundo informe en



el que se pone en entredicho, precisamente, nuestra actuación. Nosotros en este punto nos abstuvimos. La actuación ya está realizada. Parece que había que hacerla. Pero el informe, precisamente, creo que debe de estudiarse porque es un motivo, insisto, de reflexión porque no avala la decisión de este Ayuntamiento. Otra cosa es que esa decisión hubiera que tomarla por otras razones y por compromisos ya adquiridos. Por eso, queremos llamar la atención sobre ello.

Sr. Sacristán Peribáñez (PSOE): Cada uno entiende los escritos según los lee. Evidentemente, de lo que se planteaba en el acuerdo del último Pleno, a petición de ustedes precisamente, fue que por parte de la Asesoría Jurídica se elevara un informe para determinar las responsabilidades, si las hubiera, y reclamar, por supuesto, por los daños que pudieran ser causados e imputables al Canal de Isabel II. El informe deja muy claro los términos precisos en los cuales se solicitó por parte de su intervención el informe jurídico. Las matizaciones que se añaden después dentro del propio informe no desvirtúan para nada, al menos bajo nuestro punto de vista, el acuerdo plenario adoptado por mayoría de los Grupos.

Ultimado el debate, el Ayuntamiento Pleno, visto igualmente el dictamen de la Comisión Informativa del Área Económico-Financiera emitido al respecto el día 17 de los corrientes, acuerda por mayoría de veinte votos a favor (PSOE, PP y PRIM), ninguno en contra y cinco abstenciones (IU), acuerda no interponer reclamación civil contra el Canal de Isabel II en relación con los gastos ocasionados en la finca número 37 de la calle Esperanza Abad a causa de una rotura en la red de suministro, en base a los argumentos contemplados en el informe emitido por la Asesoría Jurídica, arriba transcrito.

Nº 5. PAT. 4/92, SOLICITUD DE SUBROGACION EN AUTORIZACION PARA UTILIZACION DEL RECINTO FERIAL. Vistas las actuaciones del expediente de referencia e iniciado debate, se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Aguado del Olmo (PP): Nosotros queríamos decir que aunque ya se indicó en la Comisión Infor-



mativa, debe quedar constancia en el Pleno de que se respete el acuerdo que había con Acima respecto a la donación de una furgoneta.

Sr. Presidente: De acuerdo.

Ultimado el debate, y

RESULTANDO que con fecha 22 de octubre de 1992 el Ayuntamiento Pleno, bajo el punto nº 21, autorizó a la Asociación de Concesionarios de Automóviles Intermarcas de Madrid (Acima) la utilización del Recinto Ferial para celebración de exposiciones de vehículos de ocasión en distintos periodos de los años 1992, 1993 y 1994.

RESULTANDO que con fecha 12 de los corrientes, por un lado el Secretario General de Acima, mediante escrito nº 16.886 comunica su renuncia a dicha autorización, proponiendo la subrogación de la misma a favor de la Agrupación de Concesionarios Intermarcas de la Zona Norte (Autonorte), y por otro D. Fidel Muñoz Sansegundo y D. Jorge Fernández Delgado, en representación de esa última asociación, mediante escrito nº 16.885, solicitan la concesión de la anterior autorización, en los mismos términos en que se concedió a Acima.

El Ayuntamiento Pleno, vistos igualmente los informes de las Secciones de Contratación y Hacienda, de 12 y 18 de noviembre actual, así como el dictamen de la Comisión Informativa del Area Económico-Financiera de 17 de los corrientes, acuerda por unanimidad:

1º. Tener por subrogada a la Asociación de Concesionarios Intermarcas de la Zona de San Sebastián de los Reyes y Alcobendas (Autonorte) representada por D. Fidel Muñoz Sansegundo y D. Jorge Fernández Delgado, en la autorización de utilización del Recinto Ferial del Parque de La Marina, concedida por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 22 de octubre último a la entidad Acima, para la realización de distintas exposiciones de vehículos de ocasión durante los años 1992, 1993 y 1994.

2º. Dicha subrogación, obviamente, queda sujeta a las mismas cláusulas o condiciones fijadas para

de que
respecto

la primitiva concesión, y que son las siguientes:

1. Cada período anual de utilización requerirá acuerdo municipal, que se entenderá otorgado al aprobar la liquidación tributaria correspondiente al respectivo período anual.

2. El canon a satisfacer al Ayuntamiento en el ejercicio 1992, que tendrá carácter de precio público, será de 150.000 pesetas por cada período de exposición, que no podrá exceder de tres días.

Los precios públicos de los ejercicios posteriores se determinarán por la Comisión de Gobierno, que serán revisados en base al Índice de Precios al Consumo, salvo que éste resulte más bajo que la revisión de la Ordenanza de Precios Públicos por Utilizaciones Privativas y Aprovechamientos Especiales sobre Bienes de Uso Público aplicable, en cuyo caso se aplicaría este último.

3. El concesionario se obliga a:

a). Mantener en buen estado de conservación la porción de dominio público utilizado por las exposiciones.

b). Abonar el importe de los daños y perjuicios que se produzcan en el Recinto Ferial con motivo de las exposiciones que sean imputables a **Autonorte**.

c). Abandonar y dejar libres y vacuos los bienes objeto de utilización cuando lo ordene el Ayuntamiento, en cuyo caso el concesionario tendrá derecho a utilizar otro período de tiempo anterior o posterior a los determinados en la parte expositiva.

d). No destinar el Recinto Ferial a otros fines distintos de los expresamente autorizados, objeto de esta concesión.

e). Ingresar el canon de ocupación previamente al disfrute de cada período anual de exposición.

f). Abonar los gastos de consumo de energía eléctrica producidos por la utilización del Recinto Ferial para las exposiciones, previa comprobación de



los Servicios Técnicos Municipales.

g). Constituir en la Caja de la Corporación, mediante aval o en metálico, una garantía de 1.000.000 de pesetas para responder de los gastos y del cumplimiento de las obligaciones, la cual será devuelta una vez finalizado el plazo de concesión, salvo que se hayan formulado reparos o reclamaciones al concesionario o reste algún débito pendiente de pago.

h). Autonorte donará a este Ayuntamiento una furgoneta de nueve plazas, asumiendo el compromiso contraído en tal sentido por Acima.

Nº 6. PROPUESTA SOBRE COMPROMISO DE ASUMIR LA PARTE DEL PRESUPUESTO DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE PISTA DE ATLETISMO QUE SUPERE LA AYUDA CONCEDIDA POR LA COMUNIDAD DE MADRID. Se procede a dar cuenta del escrito de la Dirección General de Deportes de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad de Madrid, de 27 de octubre último, en el que comunica a este Ayuntamiento que al objeto de transferir la subvención concedida en 1991 para la obra Pista de Atletismo es necesario que se remita, entre otra documentación, compromiso de este Ayuntamiento de asumir la parte del presupuesto de dichas obras que supere la ayuda concedida por la Comunidad de Madrid. Asimismo se pasa a conocer el certificado de la Intervención Municipal emitido al respecto el día 9 de los corrientes, en el que se acredita que "en el Presupuesto refundido del ejercicio 1992 figuran en partidas de resultas de ejercicios anteriores, como disponibles, créditos presupuestarios por importe de 278.584.282 pesetas, suficientes para la realización del resto pendiente de ejecutar de obras de pistas de atletismo...". Tras de lo cual, iniciado debate, se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Sanz Martínez (PRIM): Nos vamos a abstener, como ya hicimos en la Comisión Informativa.

Sr. Requena Fraile (IU): Estamos a favor. Consideramos que es un paso obligado para optar al préstamo y a la garantía. Entones, cuanto antes se haga, mejor. En definitiva, lo consideramos conveniente.



Sra. Aguado del Olmo (PP): Nosotros también estamos de acuerdo. Lo que pasa es que, por lo menos, podíamos saber qué cantidad va a asumir el Ayuntamiento; a lo mejor por parte del Equipo de Gobierno se sabe algo de la Comunidad, con lo que ya el compromiso sería de un importe real.

Sr. Pérez Lara (PSOE): De momento no podemos saber esa cantidad y en el momento que se sepa lo van a saber a ustedes. Nosotros estamos de acuerdo, por supuesto.

Ultimado el debate, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veintitres votos a favor (PSOE, PP e IU), ninguno en contra y dos abstenciones (PRIM), acuerda asumir el compromiso de financiar la parte del presupuesto de las mencionadas obras que supere la ayuda concedida por la Comunidad de Madrid.

Nº 7. MODIFICACION DE CREDITOS Nº 3 EN EL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1992. Se procede a dar cuenta de la propuesta de modificación de créditos epigrafiada, la cual ha sido favorablemente dictaminada por la Comisión Informativa del Area Económico-Financiera en sesión de 17 de noviembre de 1992.

Dicha propuesta viene fundamentada en una Memoria de la Alcaldía-Presidencia a la que se acompaña el correspondiente informe de Intervención Municipal.

Iniciado debate, se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Sanz Martínez (PRIM): De acuerdo con el dictamen, con la abstención que se refleja en el mismo de mi Grupo.

Sr. Requena Fraile (IU): Nosotros en la Comisión Informativa pedimos una serie de informaciones aclaratorias de cuál iba a ser el destino de estas partidas porque se habla de una asignación genérica y no se habla de una asignación en concreto. Entonces, podemos compartir que la jardinería puede ser una necesidad después del año de sequía, pero precisamente tenemos muy cerca el que en el Parque de La Marina se han puesto las grandes praderas y nos



preocupa el tema del destino definitivo. Si no existe un informe de las zonas deterioradas, ¿dónde se va a invertir?; ¿cómo se va a invertir?; ¿van a ser sólo plantas?... En tanto todo eso no esté precisado y puesto que tenemos, por lo menos, un Pleno antes de fin de año donde podemos hacer esto, votaremos en contra provisionalmente de esta asignación hasta mejor estudio. Esos fondos pueden quedar ahí retenidos y estamos, en tanto que tenemos ese pequeño superavit, por marcar prioridades. Consideramos que hay muchas necesidades, indudablemente como sabemos todos, con recursos escasos. Y por lo pronto la jardinería de esas características puede ser interesante. Es más, nosotros presentamos una moción que fué aprobada el pasado día 18 de junio que se refería a la política de aguas, con una serie de propuestas concretas que, para poderse llevar a cabo, requeriría unas cantidades. Si las prioridades fueran que esos once millones de pesetas se destinaran a las propuestas de la moción que ya está aprobada por este Pleno podría ser interesante pero, claro, una cosa es el compromiso de que se destina a esto y otra cosa es que se marquen las prioridades dentro de lo que fué la moción sobre aguas, que incluye compromisos con Comunidades de Propietarios que tengan praderas, cambios de grifos...; en fin, determinadas cuestiones que nos hagan concienciarnos sobre este problema, si cabe un poco más, después de un año de sequía. Y desde luego, el tipo de plantas que se ponga -praderas frente a vegetación autóctona- consideramos que es un tema muy importante. Definir y dedicar en genérico once millones de pesetas a estos fines, sin precisar, para nosotros es un riesgo importante y más cuando sabemos que se está pagando mensualmente por el mantenimiento de las zonas ajardinadas del nuevo Parque de La Marina casi un millón de pesetas. Consideramos que destinar más recursos a una jardinería sin precisar hoy supone un riesgo que no queremos aceptar si no se aclara.

Sra. Aguado del Olmo (PP): Nuestro Grupo estuvo en contra de este punto en la Comisión Informativa, entre otras cosas, porque sabiendo como está la situación en el Ayuntamiento entendíamos que este dinero que nos viene dado ahora por los 800 millones de pesetas que teníamos para el Parque de La Marina debíamos de destinarlo a otros gastos contraídos



que tiene este Ayuntamiento y que hoy por hoy no se han pagado. De todas maneras, también estábamos en contra, porque queríamos que por parte de la Concejalía correspondiente nos informe justificando la necesidad de esos once millones de pesetas, pues no sabemos si es ésa la cantidad que se necesita o puede ser menor.

Sr. Pérez Lara (PSOE): A mi me parece que no cabe aplazar esta decisión porque en la época en que nos encontramos, si la aplazaríamos, podría ser demasiado tarde aunque celebremos un Pleno antes de fin de año. Estamos hablando de que hay que hacer unas plantaciones, que va aproximándose la época, y que por lo tanto, si no lo hacemos ahora, insisto, sería tarde. Aunque no se haya hecho un informe escrito el Concejal de Parques y Jardines puede perfectamente en este Pleno informar a qué va destinado ese dinero, que está perfectamente justificado y que estoy completamente seguro que va a coincidir con lo que los Grupos que han hablado antes que nosotros han dicho en otras ocasiones. Por lo tanto, yo daría la palabra al Concejal Delegado de Parques y Jardines para que explique en qué va a ser destinado ese dinero concretamente, por si pudiéramos aprobarlo hoy, lo que es totalmente necesario.

Sr. de la Hoz Pereira (Concejal Delegado de Parques y Jardines): En principio esto era un compromiso adquirido ya durante todo este ejercicio. Al faltar en esa partida las cantidades asignadas porque, de alguna manera, en un momento, con las dificultades que está pasando este Ayuntamiento, se utilizaron, digamos, para otros menesteres que no eran los de parques y jardines, pues ahora viene el momento y hay que realizar las plantaciones. Quiere decirse que, de alguna manera, no es aumentar once millones de pesetas a la partida de parques y jardines, sino es tener once millones de pesetas para comprar plantas. En cuanto a lo que se puede plantar yo les puedo decir a ustedes lo que yo tengo idea de hacer, pero es muy difícil porque dada la situación, repito, que tiene este Ayuntamiento, se piensa hacer con los jardineros que tenemos contratados. Quiere decirse que esa partida es para comprar una serie de plantas con el fin de arreglar la avenida de Baunatal -que está peligrosísima y hay que darla el tratamiento de la avenida de Lomas del



Rey-, terminar los taludes de la carretera, plantar todo lo que es el Polígono Sur -para eso estamos reclamando los servicios de los técnicos, para que nos digan si efectivamente se pueden hacer plantaciones en esos alcorques- y otra serie de zonas ajardinadas en el resto del pueblo. Lo que sí les puedo decir es que esta Concejalía y este Equipo de Gobierno ha asumido la responsabilidad de sólo poner el 20% de pradera en las superficies a plantar. Aquí se va a poner sólo de pradera el 20%, el resto van a ser plantas autóctonas, arbustos... Yo creo que si yo les dijera a ustedes las variedades que vamos a poner a lo mejor les sonaba un poco a chino y quizá alguno se tuviera que comprar una enciclopedia botánica después de salir de aquí. Yo creo que estaríamos mejor diciendo eso, pero vamos a poner lo que efectivamente se necesita. Y de verdad que, poquito a poco, San Sebastián de los Reyes va ser un pueblo un poco más agradable; no traslademos los Monegros aquí. Yo creo que es algo necesario y lo está pidiendo todo el mundo.

Sr. Requena Fraile (IU): Agradezco las explicaciones adicionales. Y el que se garantice que sólo se va a instalar el 20% de pradera en las superficies a plantar lo consideramos insatisfactorio porque nuestra propuesta no iba por aumentar, aunque sólo sea en un 20%, sino que iba destinada a reducir praderas con las ayudas que en la misma se indicaban. Insistimos en los términos de la moción que fué aprobada por este Pleno y que no se han recogido. Consideramos que indudablemente hay muchas necesidades de plantas, como hay otras muchas necesidades. Consideramos que es la época adecuada y consideramos que el que hoy no se asigne aquí ninguna partida y permanecer eso como remanente no es ningún obstáculo puesto que ese estudio está pendiente y esa asignación de plantas está pendiente. Se puede empezar a hacer las listas de lo que se necesita y aprobar en un futuro lo que consideramos prioritario. Las precisiones que aquí se han hecho son dignas de agradecer, pero son muy ambiguas y por ello nuestro Grupo, en principio, votará en contra de esta modificación de créditos.

Sra. Aguado del Olmo (PP): Antes he dicho que nuestro Grupo votó en contra en la Comisión Informativa porque no conocía las informaciones perti-



El Sr. Concejal Delegado de Parques y Jardines nos ha dicho que si no compramos ahora esas plantas, posiblemente en el mes de mayo nos salgan más caras. Nosotros nos vamos a abstener con el fin de que esta moción salga adelante y así damos un voto de confianza al Sr. Delegado de Parques y Jardines. Pero, de todas maneras, no nos ha convencido.

Ultimado el debate, y

CONSIDERANDO que la modificación de créditos nº 3 del Presupuesto del Ayuntamiento para el presente ejercicio de 1992 que se somete a este Pleno respecta el equilibrio presupuestario, por lo que no genera déficit inicial.

CONSIDERANDO que la modificación propuesta se ajusta a las previsiones del artículo 36.1.a) y b) del Real Decreto 500/1990.

CONSIDERANDO que el órgano competente para la aprobación es el Ayuntamiento Pleno, sin requerirse mayoría cualificada alguna al no contemplar apelación al crédito para su financiación.

CONSIDERANDO que se han cumplido los trámites preceptuados para esta clase de expedientes y está acreditada la urgencia de los gastos propuestos.

VISTO lo dispuesto en los artículos 158 y 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el Ayuntamiento Pleno por mayoría de diez votos a favor (PSOE), cinco en contra (IU) y diez abstenciones (PP y PRIM), acuerda:

1º. Aprobar la baja parcial de crédito presupuestario de la partida 011300 (deuda pública, intereses), por importe de 11.000.000 de pesetas, por estimarse minorable sin perjuicio para el respectivo servicio.

2º. Aprobar un suplemento de crédito presupuestario por importe de 11.000.000 de pesetas a través de la financiación conseguida con la baja anterior, en la partida 51101, 2604 (infraestructuras básicas, parques y jardines, materia de parques).



3º. Someter a información pública el expediente en cuestión, por plazo de quince días, previa publicación del oportuno edicto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y demás lugares de costumbre.

4º. En caso de no producirse reclamaciones durante el expresado plazo de información pública, se entenderá aprobado definitivamente el expediente, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Nº 8. EX. 74/92, APROBACION, SI PROCEDE, DE EXPEDIENTE PARA COBRO DE CUOTAS DE URBANIZACION DE LA UNIDAD DE GESTION O (LA VIÑA). Vistas las actuaciones del expediente de referencia, y conocido el informe del Jefe de la Sección de Hacienda, de fecha 6 de noviembre actual que, literalmente transcrito, dice:

"En relación a la reparcelación y posterior urbanización de la Unidad de Gestión "0" (La Viña), del Plan General de Ordenación Urbana de San Sebastián de los Reyes, se propone el siguiente estudio de asignación de cuotas de urbanización a los efectos del artículo 58 del Reglamento de Gestión Urbanística. Al respecto se hacen las siguientes precisiones:

1º. La titularidad de las fincas y edificabilidad de las mismas se deduce del Proyecto de Reparcelación adoptado en sesión plenaria de fecha 25 de mayo de 1990 así como del Acta de Protocolización de fecha 23 de marzo de 1991.

2º. Los costes a repartir han sido facilitados por la Intervención de Fondos, así como por las diferentes Secciones competentes.

3º. Las listas cobratorias detalladas se adjuntan a este informe, así como el modelo de liquidación individual.

4º. El módulo objeto de reparto escogido es el de edificabilidad resultante a las fincas.

5º. Edificabilidad total de la Unidad de Gestión "0" (La Viña): 50.404,- m².



6º. ESTUDIO DE COSTES PRODUCIDOS HASTA FECHA DE HOY:

- a). Importe de obras de urbanización 211.233.640 Ptas.
- b). Importe honorarios Proyecto Urbanización 5.346.688 Ptas.
- c). Importe honorarios Proyecto Reparcelación 683.200 Ptas.
- d). Honorarios registrales y notariales 3.464.722 Ptas.
- e). Importe indemnizaciones 10.721.220 Ptas.

7º. CALCULO DE MODULOS DE LIQUIDACION:

El elemento base de liquidación será el metro cuadrado de superficie de edificabilidad, asignándose a éste, coste unitario resultante de dividir los costes totales en cuestión entre la superficie de edificabilidad total de las unidades afectadas.

- a). Módulo de liquidación por obras de urbanización:

$$\frac{\text{Coste total}}{\text{Superficie edificable}} = \frac{211.233.640 \text{ Ptas.}}{50.404 \text{ m}^2} =$$

4.190,81 Ptas. m².

- b). Módulo de liquidación por honorarios Proyecto de urbanización:

$$\frac{\text{Coste total}}{\text{Superficie edificable}} = \frac{5.346.688 \text{ Ptas.}}{50.404 \text{ m}^2} =$$

106,08 Ptas. m².

- c). Módulo de liquidación por honorarios Proyecto de Reparcelación:

$$\frac{\text{Coste total}}{\text{Superficie edificable}} = \frac{683.200 \text{ Ptas.}}{50.404 \text{ m}^2} =$$

13,55 Ptas. m².



d). Módulo de liquidación por honorarios registrales y notariales:

$$\frac{\text{Coste total}}{\text{Superficie edificable}} = \frac{3.464.722 \text{ Ptas.}}{50.404 \text{ m}^2} = 68,74 \text{ Ptas. m}^2.$$

e). Módulo de cargas por indemnizaciones:

$$\frac{\text{Coste total}}{\text{Superficie edificable}} = \frac{10.721.220 \text{ Ptas.}}{50.404 \text{ m}^2} = 212,71 \text{ Ptas. m}^2."$$

El Ayuntamiento Pleno, visto igualmente el dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa del Area Ecómico Financiera de 17 de noviembre del corriente, por unanimidad, acuerda:

1º. Aprobar las bases de cálculo para el cobro de las cuotas de urbanización de la Unidad de Gestión "0" (La Viña) del Plan General de Ordenación Urbana, contenidas en el informe emitido por la Sección de Hacienda, arriba transcrito.

2º. Requerir a los propietarios de cada una de las fincas comprendidas en dicha Unidad de Gestión para que procedan a ingresar en la Tesorería Municipal, dentro del plazo establecido, el importe de las respectivas cuotas que les hayan sido liquidadas y notificadas.

Nº 9. PAT. 5/92, OFERTA DE VENTA AL AYUNTAMIENTO DE SEIS PLAZAS DE GARAJE. Dada cuenta del escrito nº 8.843 que con fecha 9 de junio pasado remite a esta Corporación la representación legal de Centro Inmobiliario Caja de Madrid, S.A. por el que oferta a este Ayuntamiento la venta de seis plazas de aparcamiento en la parcela L del sector CC, y conocidos informe del Jefe de la Sección de Contratación y dictamen de la Comisión Informativa del Area Económico-Financiera, la Corporación en Pleno acuerda por unanimidad comunicar a dicha entidad que no resulta de interés a este Ayuntamiento la adquisición de tales plazas de garaje, agradeciéndole en cualquier caso el ofrecimiento realizado.



Nº 10. CON. 2/92, PROPUESTA DE DECLARAR DESIERTO EL CONCURSO PUBLICO CONVOCADO PARA EXPLOTACION DEL SERVICIO DE RETIRADA DE VEHICULOS DE LA VIA PUBLICA. Vistas las actuaciones del expediente de referencia, y conocido el informe del Jefe de la Sección de Contratación de fecha 22 de octubre pasado que, literalmente transcrito, dice:

"El día 22 de septiembre de 1992 venció el plazo de veinte días para presentar proposiciones en el concurso de adjudicación de la explotación del servicio de retirada de vehículos en la vía pública, depósito y custodia, sin haberse registrado ninguna en el Ayuntamiento, por lo que procede declarar desierto el concurso público convocado por el Ayuntamiento en sesión plenaria de 26 de junio de 1992, por ausencia de licitadores."

E iniciado debate, se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Sanz Martínez (PRIM): Mi Grupo está de acuerdo con que, efectivamente, hay que declarar desierto el concurso público que se convocó para la explotación del servicio de retirada de vehículos, pero también tenemos conocimiento, y creemos que es una falta de rigor y de respeto por parte del Equipo de Gobierno hacia los demás Grupos de la Oposición, que se ha adjudicado directamente por la Alcaldía o por alguna Concejalía y, desde luego, no hemos sido informados ninguno de los Grupos. Y además se hizo una presentación de cara a la prensa. Esto creo que es una situación grave porque se viene repitiendo con mucha frecuencia en este municipio y creo que es una costumbre, digamos, aplicada por parte de su Grupo. Por eso yo quiero un poco expresar mi repulsa por la forma en que se ha contratado o se ha adjudicado a dedo a una empresa sin tener conocimiento los Grupos de la Oposición.

Sr. Aguado del Olmo (PP): En el acuerdo de la Comisión de Gobierno donde se ha aprobado el nuevo concurso y la adjudicación del servicio queda ambigua una parte que, a lo mejor, el Equipo de Gobierno no se ha dado cuenta y es que no se dice nada de la custodia de los vehículos. No sabemos quién va a custodiar en todo caso los vehículos que se retiren por la grúa. Ya que en la Comisión Informativa es



donde hemos estado debatiendo los pliegos de condiciones creo que debería de haber pasado esta misma propuesta por la Comisión correspondiente.

Sr. Presidente: No obstante, aquí lo que se está debatiendo es declarar desierto un concurso público y no la adjudicación de este servicio.

Sr. Pérez Lara (PSOE): Yo quiero decir en respuesta al Sr. Sanz que hay Grupos que tienen perfecto conocimiento de la adjudicación del servicio de retirada de vehículos porque se han leído las actas de la Comisión de Gobierno que reciben puntualmente. Quiero decir que esta es una cuestión que, una vez que el concurso quedó desierto, pasó a Comisión de Gobierno que por la urgencia del tema pidió tres presupuestos y se adjudicó a una empresa, según consta en el acta de la Comisión de Gobierno. Es una cuestión que se ha hecho como prestación de servicios y se ha adjudicado a una empresa que ha ofertado una baja del 10%. Dicho servicio empezará a funcionar el día 23 del presente mes. Luego no es una falta de respeto ni muchísimo menos. Es un procedimiento absolutamente normal, de competencia de la Comisión de Gobierno, que ustedes conocen, insisto, por el acta que reciben puntualmente. La custodia de los vehículos está asegurada puesto que corre a cargo de nosotros. Aquí se trata solamente de la retirada de los vehículos a cargo de una empresa, por eso no viene reflejado ahí. Creo que con esto contesto a la observación que ha hecho la Portavoz del PP. De esta forma creo que queda resuelto este problema. Reitero que la adjudicación ha sido absolutamente normal y no ha habido intención de faltar el respeto a nadie ni muchísimo menos.

Sr. Sanz Martínez (PRIM): Sigo opinando, Sr. Pérez Lara, que es una falta de respeto a los Grupos. Y le voy a decir otra vez por qué: no se nos puede traer a este Pleno para dar cuenta de que ha sido declarado desierto el concurso que se hizo para la adjudicación del servicio de retirada de vehículos. Mire usted, lo más lógico y lo más normal -yo leo las actas- no es que me entere por la lectura de las actas siendo Concejal de este municipio al igual que el resto de mis compañeros de Oposición, repito que me parece una falta de respeto. Y yo, si



hubiera estado gobernando, lo que hubiera hecho es, primero, traer al Pleno, como se ha traído aquí, la propuesta de declarar desierto el concurso; y posteriormente al día siguiente, convocar a los demás Grupos y explicarles lo que se va a hacer para que haya transparencia y se sepa de qué va esto. E iniciamos nueva licitación con conocimiento de todos los Grupos -aunque sé que ustedes son el Gobierno y tienen el poder ejecutivo-, y así, por lo menos, la gente se daría cuenta de que aquí hay una transparencia y todos los ciudadanos vean que se hacen las cosas abiertamente y sin ningún tipo de tapujos para que nadie pueda sospechar nada. Por lo tanto, sigo opinando que es una falta de respeto hacia mi Grupo y creo que hacia los demás Grupos de la Oposición.

Sra. Aguado del Olmo (PP): A nosotros nos parece que es un mal pliego de condiciones, entre otras cosas porque se cobran 4.500 pesetas por la retirada de cada vehículo y el 10% pasa al Ayuntamiento. Por 4.500 pesetas yo creo que esa empresa sí podía perfectamente hacerse cargo de la custodia. Cuatro mil quinientas pesetas es lo que la empresa cobra por la retirada del vehículo; sumando el 10% serían seis mil y pico pesetas por cada retirada. Eso es lo que va a pagar la persona a la que le retiren el vehículo, de las que 4.500 son para la empresa concesionaria. Creemos que con esas 4.500 pesetas que cobra la empresa podía perfectamente hacerse cargo de la custodia de los vehículos. Por eso les decía que ya que se ha hecho, que se revisara por parte del Equipo de Gobierno y se dieran cuenta que 4.500 pesetas son muchas pesetas y que podía perfectamente la empresa concesionaria hacerse cargo de la custodia de los vehículos. Sigo pensando que si se mantiene así el pliego de condiciones, que ya está aprobado en la Comisión de Gobierno, es un mal pliego de condiciones. Por eso se debía haber llevado a Comisión Informativa y entre todos podíamos haber sacado un pliego bastante mejor que el que ha aprobado la Comisión de Gobierno.

Sr. Presidente: Yo les ruego a los Sres. Concejales que se centren en el punto en cuestión, pues estamos tratando otro tema que no viene en el orden del día.



Sr. Pérez Lara (PSOE): Mire usted, Sr. Sanz, puede recabar con todo derecho toda la información y tendrá mi apoyo siempre. Pero lo que no puede usted es hablar -y yo desde luego no se lo voy a consentir sin responderle, consentirle sí pero quiero decir que tendrá usted mi respuesta pues creo que tengo el mismo derecho a hacerlo- de tapujos o de falta de transparencia. No hay tal. Mire usted, se han pedido tres presupuestos por el Departamento de Contratación; procedimiento absolutamente legal, como usted conoce perfectamente. Quien ha abierto las plicas es el Departamento de Contratación. Se ha presentado -y con esto estoy contestando a otras cuestiones que se han planteado- sólo una empresa. Y digo que con esto voy contestando a otras cuestiones porque el precio que ha salido como oferta nuestra en las bases no era tan generoso por lo visto para las empresas cuando sólo se ha presentado una. La transparencia es absoluta. El procedimiento absolutamente legal; la Comisión de Gobierno tiene sus competencias y las puede ejercer con todo derecho. ¡Hombre!, si para cada acto de gobierno... Usted lo ha dicho, lo reconoce y sé que lo admite porque sé que no tiene un talante como para no admitir que nosotros somos el Gobierno, evidente, un gobierno en minoría, pero gobierno al fin y al cabo con sus deberes y sus derechos. Por lo tanto, tenemos el deber y el derecho de gobernar cotidianamente. Si para cada acto de gobierno tuviéramos que reunir a todos los de la Oposición... ¡Hombre!, este es un acto importante, pero en fin, es una de las muchísimas cuestiones que cotidianamente tiene que resolver el Equipo de Gobierno. Ustedes tienen información puntual. Aquí se da cuenta al mismo tiempo que ya está adjudicado porque como fué una cuestión de Pleno usted sabe que estamos obligados, al haber quedado desierto, a traer el tema aquí y dar cuenta. Lo que no quiere decir que la Comisión de Gobierno tenga que esperar obligatoriamente a este acto de gobierno como usted bien sabe. Luego traemos este requisito legal al Pleno, pero mientras tanto la Comisión de Gobierno, por la urgencia del tema, ha actuado y sacado el tema adelante. Por lo tanto yo creo que no hay que sacar las cosas de quicio. No hay falta de respeto; probablemente se le podía haber informado; no ha habido problema en hacerlo en otras muchas cosas, pero el Gobierno tiene multitud de tareas que tiene que acometer



diariamente. Mire usted, Sra. Aguado, el 10%... [La Sra. Aguado le reconoce el error matemático de su intervención anterior]. Entonces no tengo que hacer la rectificación. La licitación era de 5.000 pesetas y la empresa ha entrado ofertando el 10% menos, lo que fija en 4.500 pesetas la recogida del vehículo. Insisto que ese es un precio tan justo que se ha presentado sólo una empresa. Es el precio del mercado por recogida de vehículos. Si nosotros pedimos además en el pliego de condiciones que además haga la custodia, evidentemente no se presentaría nadie. Por lo tanto, no cabe pensar que podamos pedir eso en el pliego de condiciones. El pliego de condiciones era normalito, como otros tantos que se presentan en otros Ayuntamientos. Lo que va a cobrar el Ayuntamiento al propietario del vehículo que se retire es una tasa de 6.070 pesetas. Por lo tanto, nosotros con ese precio pagaremos todo lo que comporta la custodia, el personal, etc. Es decir, comidos por servidos más o menos. Esa ha sido la actuación de la Comisión de Gobierno. Insisto que ha sido un procedimiento absolutamente transparente y legal.

Ultimado el debate, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, toma el acuerdo de aprobar la propuesta contenida en el informe de la Sección de Contratación arriba transcrito.

Nº 11.1. MOCION DEL GRUPO DE CONCEJALES DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE SITUACION ECONOMICA DE LOS AYUNTAMIENTOS. Se procede a dar cuenta de la moción epigrafiada, de fecha 10 de los corrientes, que lleva el número 16.808 de Registro General de Entrada y que, literalmente transcrita, dice:

"Siempre hemos manifestado que los Ayuntamientos son la institución base del sistema democrático, aquella en que los ciudadanos tienen más cerca los servicios y con la que se establecen la mejor interlocución. Pero a través de los tiempos los Ayuntamientos han recibido del Estado un trato económico totalmente inadecuado, fruto de una política económica que asignaba un papel secundario en lo político y pretendía que fuesen aliados en la ejecución de la política económica que suponía un desequilibrio evidente entre las instituciones.



La situación se ha ido agravando en las sucesivas actuaciones desde el Gobierno hasta el punto de llevar a los Ayuntamientos, a este Ayuntamiento en concreto, a una asfixia económica evidente al no haber liquidado todavía los ejercicios de 1990 y 1991.

Vista la situación y la actitud insolidaria e injusta del Gobierno para con los Ayuntamientos, incumpliendo sus obligaciones, y los perjuicios evidentes que está ocasionando, venimos a proponer la siguiente moción:

1º. Dirigirnos desde el Ayuntamiento a la Federación Española de Municipios y Provincias para que se convoque una reunión extraordinaria de Alcaldes a fin de analizar y tomar los acuerdos a que hubiere lugar sobre la situación de los municipios.

2º. Dirigirnos al Gobierno de la Nación instándole a que efectúe de forma inmediata las liquidaciones pendientes con los municipios.

3º. Dirigirnos a la Federación Española de Municipios y Provincias para que inicie un proceso de diálogo con las Administraciones Públicas a fin de conseguir entre todas establecer un Pacto Institucional entre las Administraciones Públicas del Estado que contemple claramente las competencias de cada una y el régimen de financiación de las mismas."

Iniciado debate, se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Requena Fraile (IU): Esta moción fué presentada con fecha 10 de noviembre. Posteriormente ha habido algunas intervenciones públicas, en concreto del Presidente de la Federación de Municipios y Provincias, que coinciden en parte con la filosofía de esta moción que es similar a otros que ha venido presentando nuestro Grupo a lo largo del último año. Parece que ya hay una voz unánime de los municipios en el sentido de que si la época de los años 80 fué la de la descentralización autonómica, la de los 90 tiene que convertirse en la descentralización municipal. En tanto eso se produce la situación que estamos teniendo es de asfixia, como dice



la moción. Aquí en los años 1983 y 1987 hubo unos ingresos mayores de los habituales; en el año 1983 porque la situación era límite y en el año 1987 por la aprobación de la nueva Ley de Haciendas Locales. Pero en estos momentos el impulso que dió la Ley de Haciendas Locales se ha agotado por completo, los Ayuntamientos siguen asumiendo competencias y el ciudadano siente que hay una confusión en cuanto a dónde se dan los servicios. Entonces, ese pacto institucional del que hablamos al final es casi el más importante junto con la urgencia de la liquidación. Por lo tanto proponemos a este Pleno que se apruebe, independientemente de los antecedentes y de las consideraciones que supongo que son discutibles. Lo más importante es el contenido estricto de la moción que consideramos que responde al sentir del conjunto de los municipios.

Sr. Sanz Martínez (PRIM): Mi Grupo, efectivamente, va a apoyar esta propuesta.

Sra. Pérez Lara (PSOE): Nosotros vamos a apoyar la moción, no los antecedentes, con los que no estamos de acuerdo. Supongo que Izquierda Unida lo entenderá. No voy a entrar en el tema porque sería amplio. Puesto que lo que nos importa es la moción quiero hacer un par de precisiones antes de la votación: según nuestras noticias el punto primero se está preparando ya; el día 21 de octubre la liquidación de 14.100.000 pesetas del año 1990 ha sido ingresada ya en las Arcas de este Ayuntamiento; y la noticia que nos ha llegado es que muy pronto, desde luego antes de finalizar el año, será efectuada la liquidación del año 1991. Con estas precisiones, puesto que ha hecho también alguna manifestación el Sr. Requena en cuanto a lo más importante, el resto de las cuestiones las apoyaríamos.

Sr. Requena Fraile (IU): En los antecedentes se recogen consideraciones políticas que no tienen por qué ser suscribibles porque hacen referencia a una posición del Gobierno y creo -como he reconocido desde el principio- que lo importante es la propia moción, el resto son opiniones, y por tanto aceptamos la enmienda en los puntos planteados, lo que ocurre es que en concreto, por el ejemplo, lo que el Estado considera que es la liquidación del año 1990 -y ha hecho lo que ellos llaman la liquidación



del año 1990- para nuestro entender no lo es. Pero vamos, en todo caso, bienvenido sea, pero estamos hablando de terminar el año 1990 con una cantidad insatisfactoria de 14 millones de pesetas, lo que no nos parece muy oportuno. Indudablemente Hacienda considera que ha cumplido el año 1990; falta por cumplir el 1991. A nuestro entender ha cumplido un poco más el año 1990. En todo caso, planteamos que la reunión extraordinaria de Alcaldes pueda contribuir a precisar un poco todas estas cosas.

Sra. Aguado del Olmo (PP): Antes precisamente no hemos intervenido porque sabíamos que de alguna manera en los antecedentes no iba a llegarse a un acuerdo y esperábamos que el Partido que presenta esta moción aceptara o no la enmienda que era de esperar del Partido Socialista. Nuestro Grupo como está de acuerdo en líneas generales con la moción, la aprueba tal y como queda redactada una vez incluida esa enmienda del Partido Socialista.

Sr. Presidente: Efectivamente, aquí se va a aprobar la moción, no el documento en su totalidad.

Ultimado el debate, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad:

1º. Dirigirse este Ayuntamiento a la Federación Española de Municipios y Provincias para que se convoque una reunión extraordinaria de Alcaldes a fin de analizar y tomar los acuerdos a que hubiere lugar sobre la situación de los municipios.

2º. Dirigirse este Ayuntamiento al Gobierno de la Nación instándole a que efectúe de forma inmediata las liquidaciones pendientes con los municipios.

3º. Dirigirse este Ayuntamiento a la Federación Española de Municipios y Provincias para que inicie un proceso de diálogo con las Administraciones Públicas a fin de conseguir entre todas establecer un Pacto Institucional entre las Administraciones Públicas del Estado que contemple claramente las competencias de cada una y el régimen de financiación de las mismas.

Nº 11.2. MOCION DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO



REGIONALISTA INDEPENDIENTE DE MADRID SOBRE LINEAS ELECTRICAS. Dada cuenta de la moción epigrafiada, de fecha 13 de los corrientes, que lleva el número 16.954 de Registro General de Entrada que, literalmente transcrita, dice:

"Como debe conocer el Equipo de Gobierno, aunque recientemente el Delegado de Urbanismo lo ignoraba, el Sector de Ordenación DD está atravesado por dos líneas eléctricas de 220 y 440 Kw.

Una vez que se consolide la edificación de la zona puede preverse que se plantearán los mismos problemas y protestas de vecindario que los producidos en la urbanización Rosa Luxemburgo.

Con objeto de evitar al erario público el considerable gasto que supone desplazar tales líneas, se propone al Ayuntamiento Pleno que solicite a la Junta de Compensación del citado sector la iniciación de los trámites y gestiones necesarias para el desplazamiento de tales líneas, con el compromiso de la Junta o de los propietarios de los terrenos de sufragar los costes correspondientes."

E iniciado debate, se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Requena Fraile (IU): Simplemente nos parece oportuno llamar la atención de la Junta de Compensación para prevenir, como dice la moción, posibles situaciones futuras. Ya no estamos hablando de una línea de 220 Kw. que es lo que atraviesa ahora el casco urbano sino que al incorporar al casco urbano el Sector DD ya estamos hablando de una línea de 440 Kw. que pertenece a Redesa; por tanto, es mayor el nivel y la proximidad a las viviendas puede ser aún mayor porque la catenaria que forma la línea se aproxima bastante a las viviendas previstas. Por eso nos parece oportuno el que se hable, y tal como recoge la moción se trata de plantear. Luego en el proceso de discusión, ya se verá como la Junta de Compensación puede abordar este tema y como lo ve. Pero por parte de este Ayuntamiento se deben de plantear a nuestro entender los términos de la moción.

Sr. Matías Sánchez (PP): Nosotros en este caso



sentimos no poder apoyar esta moción en los términos en que está redactada porque entendemos que sería, quizás, recargar demasiado los costes al Sector DD. También rompería el principio de igualdad de este sector respecto a otras zonas a las que no se le ha exigido. No quiero decir con eso que el Ayuntamiento no inicie los trámites adecuados para en su momento también retirar estas líneas. Por lo tanto, sentimos no poder apoyarlo.

Sr. Sacristán Peribáñez (PP): Efectivamente se trata de dos líneas que se van a quedar en una nada más, porque la de 220 Kw. esperamos que antes de que se consolide la edificación en el Sector DD ya se haya podido desplazar y por lo tanto esa línea no va a ser afectada en ese sector; pero, efectivamente la de 440 Kw. va a seguir existiendo. Nosotros entendemos el buen espíritu en que está planteada la moción; la verdad es que realmente, y jurídicamente, no tiene peso específico la aprobación de que aquí hablamos porque realmente la Junta de Compensación no está obligada ni legitimada de ninguna manera para quitar esa línea. Esa línea se podía haber quitado en su día al prever los desarrollos urbanísticos cuando se aprobó el Plan General de Ordenación Urbana en el año 1985, si se hubieran repartido los costos correspondientes al traslado de esa línea entre todos los suelos urbanizables. Por lo tanto, hubiera repercutido equitativamente en el coste de la misma por ser un sistema general. El cargárselo sólo a una Junta de Compensación desequilibra lo que la Ley dice -equilibrio que tiene que existir entre gastos y beneficios- y, por lo tanto, en estos momentos estoy absolutamente convencido de que después de haberle aplicado a este sector, que es el único de todos los sectores que se está desarrollando para vivienda residencial para San Sebastián de los Reyes, después de haberle aplicado la nueva Ley del Suelo -Ley 8/1990- en cuanto al aprovechamiento del 15% en vez del 10%, han experimentado un mayor costo, si cabe, por urbanización que el resto de los sectores. Si ahora se les plantea esto, yo creo sinceramente que nos van a dar un no rotundo. Y, desde luego, legalmente no hay argumentos como para exigirles el traslado. No obstante, sí les puedo decir, a título de información que, en concreto, el viernes pasado el Sr. Alcalde y yo estuvimos en una reunión con el Direc-



tor del Gabinete del Ministro de Industria y conseguimos traerle a San Sebastián de los Reyes y en concreto le llevamos a la zona de que ahora estamos hablando (Sector DD) y le enseñamos la situación de las líneas que atraviesan ese sector. Entonces él quedó en hacer unas gestiones a través del Presidente de Redesa -que es un ente público- para que mantuviéramos una reunión al objeto de estudiar qué posibilidades técnicas existen para poder trasladar esa línea y el coste que eso significaría. Espero que a finales de esta semana nos pongamos de acuerdo para la reunión y esperemos que esto fructifique de una manera más o menos inmediata. Teniendo en cuenta que todavía no está aprobado el proyecto de compensación y son posteriores los proyectos de construcción, la ocupación de viviendas, etc., tenemos un periodo mínimo de dos a tres años para poder retirar esas líneas antes de que puedan ocuparse las viviendas, en el supuesto de que, efectivamente, la edificación que se planteara fuera en esa y no en otra parte del sector. Estamos hablando de aproximadamente dos a tres años y yo creo que, por las palabras del Director General, me parece que está muy dispuesto a entender que eso se puede quitar y que se va a hacer un esfuerzo en materia económica para ello.

Sr. Sanz Martínez: En principio quiero lamentar sinceramente el no apoyo a esta moción por parte del Grupo Popular por no encontrarla razonable. En democracia unas veces se gana y otras se pierde. Respeto su decisión pero lamento profundamente no contar con ese apoyo. Y lamento también profundamente las palabras del Sr. Sacristán porque habla de gastos y beneficios; lo que no me parece lógico ni razonable es que los beneficios se los van a llevar unas empresas que van a desarrollar un plan urbanístico en esa zona, donde se van a vender los pisos o los chalets o lo que se vaya a construir bastante caro y luego los gastos van a repercutir en todo el ciudadano de San Sebastián de los Reyes que, a la larga, va a tener que hacer movilizaciones...; es decir, todo lo que lleva esta parafernalia, porque lo están sufriendo los vecinos de al lado que son los de la urbanización Rosa Luxemburgo, y al final le va a costar al municipio alrededor de 500, 600 ó 1.000 millones de pesetas dependiendo la época en que se haga. Y desgraciadamente,



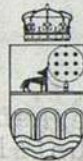
repito, los beneficios se los van a llevar unas empresas y los gastos los vamos a tener que afrontar los ciudadanos de San Sebastián de los Reyes. Mire usted, de promesas... yo no me creo nada porque si ha dicho el Director General del Gabinete de Industria del Sr. Ministro, que ha estado aquí el otro día -el viernes- que eso en dos o tres años va a estar quitado o que no se qué con Redesa... yo es que no me creo nada porque es que, claro, desde el año 1978-1979 se lleva diciendo -para comparar un poco nada más- que el tren a San Sebastián de los Reyes llegaba el año 1980, después en 1981, luego en 1985, ahora en 1995, y no llega; y son promesas. Mire usted, llevan los vecinos de la urbanización Rosa Luxemburgo tres o cuatro años luchando por desplazar esas líneas y no se les está haciendo casi -digo casi- ni caso. Cuando se ponga esto en funcionamiento y nos reclamen los nuevos inquilinos de esa zona que desalojemos o desplazemos esas líneas pues se van a pasar otros seis, ocho o diez años años y nos va a costar al ciudadano de San Sebastián de los Reyes la "torta de un pan". Yo, desde luego, no voy a entrar, como dice dice el Sr. Sacristán, en que si es viable jurídica o no jurídicamente instar a la Junta de Compensación que lo haga; para eso están los servicios jurídicos. Lo mínimo que se puede decir es que se pidan informes jurídicos y que determinen si es o no viable o si es o no legal, pero repito que votar no a esta proposición, a la que se pudea cambiar algunos términos, que lo admito... Simplemente pido que se recoja la posibilidad de instar a esta Junta para ello y creo que eso redundaría en beneficio de todos los vecinos de San Sebastián de los Reyes.

Sr. Requena Fraile (IU): Nosotros seguimos manteniendo nuestro apoyo, como dijimos anteriormente. Yo creo que lo importante de esta moción es que sea un revulsivo sobre una zona afectada por esa problemática en el sentido de que las propias viviendas y su venta posterior se va a ver afectada por la presencia de las líneas ahí. Entonces yo creo que el Sector DD, de alguna manera, debía de participar junto con el Ayuntamiento, en las gestiones que se hagan. Es de agradecer que se haya traído aquí a una persona importante del Ministerio de Industria para que tome conciencia de la problemática de estos temas en el municipio, pero indudablemente



la moción yo la veo, en ese sentido, de estimar, de conseguir, que de alguna manera el polígono -que se va a ver afectado por la venta de las viviendas en el momento de la construcción- (también hay que recordar que si hay algún polígono en el que somos algo mayoritarios, que también nos demos la carga de cualquier coste adicional), que no es tanto el coste de separación de la línea o el que puede ser en su momento. Hoy veo más adecuado este tipo de gestiones que hay que hacer, que sabemos que llevan bastante tiempo, que una de las causas que está retrasando una de las líneas de alta, que pasa por la zona de la urbanización Rosa Luxemburgo y municipio de Alcobendas, una de las razones es toda la burocracia que supone coordinar distintos organismos, distintas administraciones. Si tenemos una entidad que está preparada para esa capacidad de gestión como puede ser la Junta de Compensación del Sector DD, que pueda ir adelantando y facilitando gestiones, yo creo que eso podía ser bienvenido. Me parece que lo más interesante de la enmienda es esa capacidad de revulsivo, de excitar un poco y de ponernos a trabajar con tiempo y prevenir un problema. Por eso nuestro Grupo lo va a apoyar.

Sr. Matías Sánchez (PP): Nosotros pedimos comprensión por parte del PRIM hacia el no a la moción que presenta porque entendemos que parte de la moción claramente dice "con el compromiso de la Junta o de los propietarios de los terrenos de sufragar los costes correspondientes". Entendemos, como ya hemos manifestado, que este sector ya ha soportado la cesión del 15% de forma completa, conforma marca la nueva Ley, lo que supone 300 millones de pesetas aproximadamente, y entonces -al ser la última Junta de Compensación que se crea- sería el hermano pobre de los sectores que se han consolidado en nuestro municipio. No quiero decir con ello que no estemos de acuerdo también con el espíritu de la moción. No estamos dispuestos a apoyarla si de alguna forma se le obliga a la Junta de Compensación que sufrague los costes. Sí estamos de acuerdo en que se inicien todos los trámites, y en ello estamos dispuestos a colaborar. Pero al decir que tiene que ser una Junta determinada la que tiene que sufragar los costos no estamos de acuerdo con ella, pues eso sería un poco romper el espíritu de igualdad que no se ha dado en este caso respecto a otras urbanizaciones.



Sr. Pérez Lara (PSOE): Nosotros apoyaríamos la moción del PRIM en los últimos términos que ha dicho el Sr. Sanz en el sentido de instar a la Junta de Compensación que inicie los trámites y las gestiones necesarias para el traslado de las líneas.

Sr. Sanz Martínez (PRIM): He dicho antes que se podía variar alguna parte del texto de la moción. Quiero decir con ello que la moción se puede modificar.

Sr. Pérez Lara (PSOE): Yo creo que con esa matización estaríamos todos de acuerdo. Por eso he querido recoger su propuesta.

Sr. Sanz Martínez (PRIM): Si me permite...

Sr. Presidente: Permítanme que les permita yo a ustedes, por favor.

Sr. Sanz Martínez (PRIM): Perdón, Presidente, lleva usted razón. Habíamos entrado en un diálogo ya casi casi de amigos, y es que lo somos. La moción se puede corregir en el sentido que diga "que se hagan los trámites y gestiones necesarios para el desplazamiento de tales líneas", y suprimir "con el compromiso de la Junta o de los propietarios de los terrenos edificables de sufragar los costos correspondientes". Es decir, eso desaparece y en su momento se establecería quiénes sufragarían los gastos.

Ultimado el debate, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda solicitar a la Junta de Compensación del Sector DD la iniciación de los trámites y gestiones necesarias para el desplazamiento de las líneas eléctricas de alta tensión, de 220 y 440 Kw. que atraviesan el Sector de Ordenación DD.

Nº 11.3. MOCION DEL GRUPO DE CONCEJALES DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE CONSTRUCCION DE RAMAL FERROVIARIO QUE CONECTE SAN SEBASTIAN DE LOS REYES CON LA RED DE CERCANIAS. Dada cuenta de la moción epigrafiada, de fecha 16 de los corrientes, que lleva el número 17.155 de Registro General de Entrada que, literalmente transcrita, dice:

"Recientemente han aparecido noticias en la

prensa, a raíz de la reunión mantenida por los Alcaldes de San Sebastián de los Reyes y Alcobendas con el Ministro Sr. Borrell (Ministro de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones), así como posteriores declaraciones del Alcalde de San Sebastián de los Reyes, manifestando que por parte del Ministerio de Obras Públicas y Transportes se descarta definitivamente la construcción del ramal ferroviario que uniría nuestro Municipio con la Red de cercanías de Renfe en Madrid a través de la prolongación del ramal existente hasta la Universidad Autónoma (C-1).

Para ello el Ministerio de Obras Públicas y Transportes estudia otras alternativas por considerar que el proyecto es caro y poco rentable económicamente; cuando menos, estas manifestaciones nos parecen carentes de rigor y por otra parte dejan de manifiesto el incumplimiento sistemático de todas las promesas realizadas por el propio Ministerio de Obras Públicas y Transportes en el sentido de destinar 3.000 millones de pesetas para el inicio de las obras, cantidad que se reflejaría en los Presupuestos Generales de 1993 (promesa realizada por José Barionuevo, anterior titular de Transportes), así como de nuestro Alcalde que daban prioridad a este tema, fijando fecha de inicio de las obras y compromiso de exigir a su partido, Partido Socialista Obrero Español, que esta inversión se realizara.

La realidad nos indica que los 3.000 millones no han sido contemplados en los Presupuestos Generales del Estado elaborados por el Partido Socialista Obrero Español, ni se ha tenido en cuenta la enmienda de adición a los mismos presentada por Izquierda Unida, que fue rechazada en Comisión.

Toda esta situación, así como el incumplimiento de la PSP (Propuesta Sindical Prioritaria) firmada entre los Sindicatos (CC.OO. y UGT), con el Gobierno Regional, donde se recogía la construcción del Ramal Ferroviario de Alcobendas-San Sebastián de los Reyes, dentro de las actuaciones del Plan de Choque del Transporte (1990-1993), nos lleva a considerar que se están riendo de más de 130.000 habitantes, que estamos hartos de tantas promesas incumplidas por parte del Gobierno del Partido Socia-



lista.

Después de lo acontecido con la compra de terrenos en San Sebastián de los Reyes por parte de Renfe, que en alguna medida se trató de justificar por la necesidad de hacer una operación para hacer llegar el ferrocarril a San Sebastián de los Reyes, ahora cuando se dice que esta línea ferroviaria ya no se va a ejecutar, deberíamos revisar todas las Comisiones de Investigación creadas, al objeto de depurar responsabilidad y exigir que los directamente implicados comparezcan y plantear acciones judiciales contra ellos, que creo que serán superiores a los hasta ahora tenidos en cuenta.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes al Pleno de la Corporación propone la siguiente moción:

1º. Exigir al Ministerio de Obras Públicas y Transportes la construcción del ramal ferroviario que conecte San Sebastián de los Reyes con la Red de Cercanías de Madrid a través de la Línea C-1.

2º. Exigir al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid que asuma sus compromisos y potencie la construcción del ramal ferroviario, con aportaciones en los presupuestos.

3º. Consignación presupuestaria en el ejercicio de 1993 (3.000 millones) del Presupuesto General del Estado, según la promesa realizada.

4º. Cumplimiento de los acuerdos firmados al 26 de octubre de 1991.

5º. Mantener reuniones con los Sindicatos firmantes de la PSP a fin de que por su parte exijan el cumplimiento de la misma.

6º. Manifestar nuestra repulsa por las manifestaciones realizadas por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

7º. Exigir al Ministerio de Obras Públicas y Transportes la terminación del Proyecto del Ramal Ferroviario, a fin de que se inicien las obras no



más tarde del verano de 1993."

Abierto el debate, se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Aguado del Olmo (PP): Nuestro Grupo está de acuerdo más o menos con la moción, no tanto con los antecedentes. Entendemos que agua pasada no mueve molinos. Creemos que revisar todas las Comisiones de Investigación y que San Sebastián de los Reyes vuelva a aparecer en los medios de comunicación por el tema de la compra de terrenos por parte de Renfe -lo que ya ha perjudicado mucho al municipio- creemos que seguiría perjudicándolo. En la moción en sí estamos de acuerdo. Estamos de acuerdo porque en el primer punto trata de exigir al Ministerio de Obras Públicas y Transportes y todos los Grupos Políticos aquí presentes hemos hecho bandera del tren y lo hemos llevado en nuestros respectivos programas electorales. En el punto nº 2, creo que, además de nosotros, el Grupo de suscribe esta moción y Partido Socialista podrían hacer más fuerza ante la Comunidad Autónoma de Madrid -por el acuerdo que tienen- que el Partido Popular. No obstante, nosotros pediremos a los Diputados de nuestro Grupo en la Comunidad de Madrid su apoyo para que este asunto venga reflejado en los Presupuestos de la Comunidad de Madrid, lo que ya tienen asumido. Igualmente estamos totalmente de acuerdo en el resto de los puntos.

Sr. Pérez Lara (PSOE): Nosotros no coincidimos en absoluto con los antecedentes que emplea el Sr. Fernández Santín para llegar a la moción. Por citar un ejemplo, cuando se habla de que estamos hartos de tantas promesas incumplidas por el PSOE, nosotros por ejemplo podíamos enzarzarnos en un debate y decir que estamos hartos de las promesas incumplidas por el PSOE y por IU en la Comunidad de Madrid, que siendo un pacto de gobierno, no hacen nada por traer el tren aquí como se demuestra en los Presupuestos de este año. Pero como no vamos a entrar en los antecedentes, nosotros vamos a apoyar la moción con alguna precisión. Yo creo que, cuando se habla en el punto segundo -yo me alegro que estemos de acuerdo con el proyecto y con el trazado si es así, porque a lo mejor aliviarnos la cuestión- de exigir al Consejo de Gobierno de la Comunidad de



Madrid que asuma sus compromisos y potencie la construcción del ramal ferroviario con aportaciones en los presupuestos, yo creo que sería mucho más conveniente, y espero que convengan conmigo en que es así, que lo exijamos a la Asamblea de la Comunidad de Madrid, porque ahí están todos los Partidos y pueden hacer fuerza para que eso sea así. Y, en todo caso, la Sra. Aguado ha dicho ahora, por ejemplo, que a los suyos les mandará un recado. Cada uno podemos mandar a los nuestros y así entre todos pueden instar al Gobierno desde la Asamblea para que apoyen la traida del tren aquí. Yo creo que sería conveniente cambiar el punto segundo y en vez de Consejo de Gobierno decir Asamblea de la Comunidad de Madrid. En cuando a las demás cuestiones estamos de acuerdo: que se termine el proyecto si es posible. Nosotros estamos empeñados en que en este pueblo haya un transporte alternativo al autobús, sea como sea, y seguimos empeñados en ello. Por lo tanto, si fuera posible esto, bienvenido sea, si no insistiremos en que sea otro transporte alternativo. Pero estamos de acuerdo en que si es posible sea éste. Por lo tanto, apoyamos la moción con esa observación, si la asume Izquierda Unida.

Sr. Fernández Santín (IU): Sr. Presidente, Sr. Pérez Lara, les voy a recordar algunas cosas al hilo de lo que usted está diciendo ahora de que apoyan cualquier otro medio. No es lo mismo lo que yo estoy diciendo que lo que ustedes dicen de que apoyan cualquier otra alternativa. Otra alternativa puede ser el monopatín, por ejemplo; puede ser otra alternativa para ir a Madrid. Luego les leeré los documentos que ha entregado el Ministerio a ver si sabemos lo que nos va a traer; lo que nos va a traer al final no lo sabemos. Pero les voy a leer algunas cosas: en cuanto a la primera propuesta de exigir a la Comunidad de Madrid y al Ministerio de Obras Públicas y Transportes la construcción del ramal ferroviario estamos de acuerdo; "lo estamos pidiendo de una manera permanente": son palabras tuyas hace un año. Yo lo que quiero es que haya un anteproyecto o un proyecto, que todavía no existen, ese es el problema. Luego le voy a leer otra intervención de su compañero de Partido, Sr. Sacristán: "Nuestro Grupo está de acuerdo con el fondo de la misma -como ha dicho nuestro Portavoz- porque evidentemente aspiramos que el tren llegue a San Se-



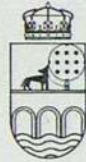
bastián de los Reyes lo antes posible." Es del tren y no de otra cosa de lo que estamos hablando. Posteriormente el Sr. Sacristán vuelve a incidir: "nosotros creemos que los 3.000 millones de pesetas siguen estando ahí. Y creemos que sería suficiente para poder empezar las obras de una manera más o menos inmediata. Desde luego nuestra obligación es reclamar esos 3.000 millones de pesetas." No están; insisto a su Partido, que es el que redacta los Presupuestos Generales del Estado; no están. Además, le voy a seguir leyendo: "Ahora mismo el recorte presupuestario del Ministerio puede suponer la paralización del proyecto y ya estamos hartos. Que sea seria la Administración y que fije un calendario y que, como sea, traiga el tren a San Sebastián de los Reyes. Y en ese espíritu estamos con ustedes. Además, somos los primeros." Como en muchas otras cosas son los primeros. Le paso a comentar alguna de las cosas que dicen porque últimamente parece que se olvida lo que se ha venido diciendo y las promesas que han venido realizando. Y no las he realizado yo. Y le voy a puntualizar algunas cosas más: En la Comunidad Autónoma de Madrid existe un pacto de investidura no un gobierno PSOE-IU. Izquierda Unida no gobierna. Y si le digo a usted que hay que exigir al Consejo de Gobierno es porque el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid es quien firmó la Propuesta Sindical Prioritaria, no la firmó la Cámara en general. Le sigo leyendo algunas cosas y luego pasaré a detallarle lo que el Ministerio ha entregado, y con eso ustedes están diciendo y el Alcalde ha dicho que es suficiente y que está muy bien y que el Ministerio se ha abierto al diálogo y que, por lo tanto tenemos que estar contentos, cuando todavía, en principio, toda lo que se había estado diciendo hasta ahora está desechado: "Las obras comenzarán en 1992...; el tren llegará a su hora...; el Ministerio de Obras Públicas y Transportes se comprometió con los Alcaldes de Alcobendas y San Sebastián de los Reyes en iniciar en 1993 las obras del ferrocarril de cercanías para ambas localidades que entrará en funcionamiento en 1995". En fin, se anuncia lo que cuesta, el dinero que hay previsto en el Plan Felipe... Por otro lado, se ha dicho que el Plan Felipe está cumplido, y es falso, y que estos millones de pesetas estaban ahí y no estaban y siguen sin estar. Esa es una de las cosas que en la última reunión que se mantuvo



entre todos los Grupos con los Sindicatos sobre este tema, por parte de su Grupo Político se estaba muy enfadado con la propia Dirección del Grupo y se iba a insistir ante el Presidente mismo de su Partido para que facilitara un cambio de postura con respecto a lo que aquí se venía diciendo. Le sigo leyendo: "El Gobierno Municipal exigirá el cumplimiento escrupuloso de los plazos previstos en el proyecto inicial, que sitúa la finalización de las obras en 1995." Son datos que, como usted dice, que no están incumplidos...; y son muchas promesas... Yo nunca he dicho cuándo se se iba a concluir; yo siempre en mis manifestaciones he dicho que cuando sepamos qué proyecto hay y cuándo está el dinero podremos decir en qué tiempo se puede tardar en ejecutar. Ustedes son los que han estado diciendo en revistas municipales y en todos los medios que se iban a iniciar a finales de enero de 1992 o principios de 1993 y se iban a acabar en 1995. Luego se relatan en revistas municipales declaraciones del Alcalde de San Sebastián de los Reyes sobre una serie de procesos: "Renfe y el Ministerio concluirán el anteproyecto en noviembre-diciembre de 1991". Falso. "El Ministerio de Obras Públicas concluirá el proyecto en septiembre u octubre de 1992". Falso. "La licitación, adjudicación y comienzo de las obras nos llevaría a diciembre de 1992 o enero de 1993. En 1995 fin de las obras." Son declaraciones del Sr. Alcalde a la revista del Ayuntamiento. Le sigo leyendo: "La reunión ha servido para aclarar dudas y establecer los pasos para que el ferrocarril sea una realidad en 1995 y se han fijado fechas y plazos para reuniones, convenios, etc.". Declaraciones del Alcalde. Cuando yo he mencionado que parece ser... -y yo no hago mención cuando menciono, Sra. Aguado, el tema de las Comisiones de Investigación- yo lo que quiero decir, es que usted sabe que la mayoría de los que en un principio estaban inculcados, pues aquí no había pasado nada y la operación de compra de terrenos por parte de Equidesa, filial de Renfe, se justificó de alguna manera porque se iba a traer una infraestructura y se iba a tratar de rescatar las plusvalías y emprender una obra. Entonces, si estamos en una situación en la que ahora se dice por parte del Ministerio que el ferrocarril no es rentable ni económica ni socialmente, el trazado, podemos entender que lo que se hizo aquí ya no era



para traer sino que era una operación de muchísimo mayor calado y que quizás haya que pedir responsabilidades a esa gente. Porque lo que se justificó ahora resulta, si el ferrocarril ahora no es rentable ni económica ni socialmente, en el año 1991 menos, porque en el año 1991 ó 1990 eramos menos habitantes. Por lo tanto, me refería solamente a eso. Para no cansarles pasaré a relatarlas algunas de las cosas que se dice que ha entregado el Ministerio, que es esto, [muestra unos documentos] no es más ¿eh?. Es una cosita breve y dice: "tiene como objeto analizar posibles alternativas de transporte en el corredor Madrid-Alcobendas-San Sebastián de los Reyes que presenten un mejor balance económico y social que el proyecto de ramal de la línea C-1 de cercanías ferroviarias elaborado por Renfe". Y le paso a leer, de lo que dice de las historias de cómo se pretendía hacer toda esta operación: "El trazado discurre al Oeste de la Nacional-I en su totalidad lo cual se aleja sensiblemente de la principal área de desarrollo urbano de estos municipios, que es la denominada Arroyo de La Vega, donde se van a desarrollar importantes actuaciones de terciario y vivienda." Pues aquí nos vamos detener un poquito porque, quizás, lo que no interese es el trazado anterior porque, igual, lo que interesa en estos momentos a determinada gente, no sé si a determinado Grupo, es desarrollar un eje, polígono 18, Arrollo de La Vega, etc. etc. Ahí hay una actuación urbanística importante y yo creo que lo que se va a hacer en el Arroyo de La Vega no van a ser viviendas para trabajadores o viviendas sociales en su inmensa mayoría. Y otras zonas están mal comunicadas y por lo tanto aquí lo que se pretende es rentabilizar una inversiones fortísimas que se están realizando, que no tienen salida en estos momentos porque no se está vendiendo nada. Y le leo alguna de las cosas a ver si por parte de quien ha asistido a la reunión nos puede informar que alguna de las menciones que aquí se hacen está a contracorriente de lo que se hace generalmente. Aquí se dice: primero se desarrollan las zonas y según se vayan desarrollando se llevan los medios de transporte. En todos sitios se hace al contrario: se desarrollan unos ejes de actuación, se llevan los medios de transporte y luego se desarrolla el terciario, la vivienda y lo que sea. Aquí no; aquí habrá que dar tres mil vueltas y si el Arroyo



de La Vega está allí y luego nosotros hacemos otra actuación después de la variante, pues habrá que torcer para allí para rentabilizarlo. En fin, al contrario de como se hace en todos los países. Las alternativas a considerar, y es a lo que nos vamos a quedar, y parece ser que los que han asistido a la reunión, incumpliendo alguno de los acuerdos que se adoptaron en la reunión que se ha mantenido con los Partidos y los Sindicatos -de lo cual no se ha vuelto a tener ninguna reunión-, son escuetamente: "La construcción de una plataforma reservada para autobuses desde la carretera N-I hasta el intercambiador de la Plaza de Castilla. Y luego tren ligero. Esta alternativa puede constituir una segunda fase de la alternativa anterior que se seguiría desarrollando en función de la promoción de los suelos por los que discurre. Por tratarse de una explotación independiente sería factible incorporar a la iniciativa privada." Con lo cual, no sabemos si va a estar en el Consorcio, si vamos a tener que pagar 350 pesetas por ir a Madrid o cuánto vamos a tener que pagar.

Sr. Presidente: Sr. Santín, yo le rogaría que se centrara en su moción y no hacer defensa de algo que no viene en la misma. En su moción está pidiendo el tren de cercanías y no otro tipo de alternativas. Por favor, le solicito brevedad y que se centre en su moción.

Sr. Fernández Santín (IU): Sr. Presidente, estoy leyendo porque pongo en duda y estoy criticando las promesas reiteradamente incumplidas durante mucho tiempo. Y su Portavoz me está diciendo que no, que no están incumplidas. En fin, que aquí no se ha prometido y que con otra cosa se conforman. Yo no, la moción va en el sentido del tren de cercanías y usted ha manifestado recientemente que cualquier cosa es buena, lo que no compartimos. Y lo que estoy diciendo son declaraciones que se han efectuado con este tema. Por lo tanto, podemos seguir hablando, si usted me quiere dejar seguir hablando, y si no... Defiendo la moción o trato de defenderla, en el sentido de que usted ha puesto en duda lo que aquí se dice y que no están incumplidas las promesas. Yo creo que sí están incumplidas, por eso estoy interviniendo para refrescarle la memoria de que están incumplidas.



Sr. Presidente: Perdone, Sr. Fernández Santín, me parece que yo no he tomado la palabra en este punto. Por consiguiente, yo no puedo haber dicho nada de lo que usted dice que yo he dicho.

Sr. Pérez Lara (PSOE): Brevemente, porque da la impresión de que el Sr. Fernández Santín quiere que no votemos favorablemente la moción, cuando lo que hemos dicho es que la vamos a aprobar. Estoy sorprendido; hace una historia aquí de toda la... Yo no voy a entrar en eso, pero quiero decir que ya que habla de falsedades, es falso que yo haya dicho que se ha cumplido todo lo que él ha dicho, porque yo no he dicho nada de eso. He dicho que si está harto de la falta de incumplimiento de las promesas del PSOE, podríamos añadir "y de Izquierda Unida en la Asamblea de Madrid, porque es un Equipo de Gobierno". Sólo he dicho eso; lo otro se lo ha inventado para argumentar todo lo que acaba de leernos y la historia que acaba de decir. Sigo insistiendo que apoyamos la moción si se cambia Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid por Asamblea, por razones obvias. Lo de la PSP es un elemento importante en el debate -yo le entiendo al Sr. Fernández Santín-, pero me parece mucho más importante que emplacemos a todos los Partidos Políticos representados en la Asamblea de Madrid para que esto tenga más viabilidad, que es lo que quiere nuestro Grupo. Yo he hablado de que nosotros queremos un transporte alternativo, pero no he dicho que estoy en contra de la moción. Entonces yo no sé... No entiendo cuál es la argumentación. Y no es falso todo lo que este señor ha dicho que es falso. Y como no quiero entrar, no voy a entrar, pero podíamos leer otras cosas: quién ha estado unas veces por una cosa y otras veces por otra, y cómo se ha cambiado de opinión respecto al trazado, etc. Pero esa es la historia del tren que es muy larga en este pueblo. Repito que estamos de acuerdo con la moción si se remite a la Asamblea de Madrid lo indicado en su punto segundo.

Sr. Presidente: ¿Por parte del Grupo de Izquierda Unida se acepta la modificación del apartado segundo en el sentido apuntado por el Sr. Pérez Lara?

Sr. Fernández Santín (IU): Tal cual está la moción... y al mismo tiempo, no tengo ningún inconveniente.



niente en que se añada que se recurra a la Asamblea, pero yo creo que estamos diciendo cosas distintas. Yo aquí no estoy hablando para nada en absoluto de ningún trazado como está mencionando el Sr. Portavoz del Partido Socialista. Estoy diciendo que se termine el proyecto. Ustedes están diciendo que cualquier trazado o cualquier medio alternativo es suficiente. Yo estoy exigiendo la construcción y que nos integremos en la Red de Cercanías de Madrid, que es distinto. Yo estoy en contra de las manifestaciones del Ministerio de que este es un proyecto muy viejo que se ha quedado descolgado, que no hay dinero y que se van a estudiar otras alternativas, y planteo que se retome la situación, que se termine un proyecto, y que se incorpore su propuesta y el resto se queda en su totalidad.

Sra. Aguado del Olmo (PP): En este caso inter-vengo para que se pongan ustedes de acuerdo porque nosotros estamos dispuestos a exigir al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, a la Asamblea o a quien haya que exigirlo. De todas maneras, antes lo he dicho: la Comunidad de Madrid está gobernada por su Grupo; nosotros podemos aportar unos votos nada más.

Sr. Presidente: Hace unos días se celebró el Debate de la Región y lamentablemente ningún Grupo Político habló del tema del tren de cercanías de San Sebastián de los Reyes.

Ultimado el debate, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad:

1º. Exigir al Ministerio de Obras Públicas y Transportes la construcción del ramal ferroviario que conecte San Sebastián de los Reyes con la Red de Cercanías de Madrid a través de la Línea C-1.

2º. Exigir al Consejo de Gobierno y a la Asamblea de la Comunidad de Madrid que asuma sus compromisos y potencie la construcción del ramal ferroviario, con aportaciones en los presupuestos.

3º. Consignación presupuestaria en el ejercicio de 1993 (3.000 millones) del Presupuesto General del Estado, según la promesa realizada.



4º. Cumplimiento de los acuerdos firmados al 26 de octubre de 1991.

5º. Mantener reuniones con los Sindicatos firmantes de la PSP a fin de que por su parte exijan el cumplimiento de la misma.

6º. Manifestar su repulsa por las manifestaciones realizadas por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

7º. Exigir al Ministerio de Obras Públicas y Transportes la terminación del Proyecto del Ramal Ferroviario, a fin de que se inicien las obras no más tarde del verano de 1993.

Nº 11.4. MOCION DE LOS GRUPOS DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR, IZQUIERDA UNIDA Y PARTIDO REGIONALISTA INDEPENDIENTE DE MADRID SOBRE SITUACION SOCIO-LABORAL Y NEGOCIACION COLECTIVA DE LOS TRABAJADORES MUNICIPALES. Se procede a dar cuenta de la moción epigrafiada, de fecha 16 de los corrientes, que lleva el número 17.156 de Registro General de Entrada y que, literalmente transcrita, dice:

"Durante los pasados meses de junio y julio y como consecuencia de la negociación entre Comités de Empresa, Junta de Personal del Ayuntamiento y Patronato Municipal de Servicios con el Gobierno de la Corporación Municipal, se firmaron acuerdos relativos a la actualización salarial para 1992 y otras mejoras socio-económicas.

El retraso en el cumplimiento de dichos acuerdos unido a la propuesta de supresión (o reducción) de los complementos salariales por "dedicación" y a la congelación salarial recogida en la Ley de Presupuestos para 1993 han provocado una situación conflictiva y un profundo malestar entre los trabajadores.

En la medida que los Grupos Municipales firmantes de esta moción se encuentran en la Oposición pero en conjunto son mayoritarios en el Pleno del Ayuntamiento, que es el que en su momento tiene que aprobar los presupuestos o modificaciones de créditos para atender los compromisos alcanzados, se considera conveniente que el Pleno debata y apruebe



las siguientes propuestas:

1º. **Garantizar la ejecutividad de los acuerdos:**
La Comisión Negociadora de los Convenios Colectivos, Acuerdos Marco y otros que efecten a la situación laboral o económica de los trabajadores del Ayuntamiento o Patronato Municipal de Servicios estará integrada por todos los Grupos que forman la Corporación, además de los que designe la parte social.

2º. **Para evitar la ruptura del diálogo, la normal comunicación y respeto mutuo:** Se garantizará a los trabajadores la utilización de los locales municipales para ejercer el derecho de reunión siempre que no se impida la actividad normal del Ayuntamiento de forma que se eviten situaciones conflictivas.

3º. La firma de acuerdos como resultado de una negociación supone un compromiso que debe cumplirse pues la frustración de las expectativas creadas y la falta de credibilidad puede comprometer las relaciones futuras de los trabajadores con la Corporación.

Por último, los Grupos firmantes desean manifestar su malestar por las órdenes de desalojo a personas que ejercían pacíficamente un derecho el pasado 12 de noviembre, pues la Policía Local en servicio tuvo que desempeñar la desagradable tarea de actuar frente a compañeros en lugar de atender el resto de sus funciones hacia los ciudadanos del municipio."

Abierto el debate, se producen las siguientes intervenciones.

Sr. Sanz Martínez (PRIM): Antes de intervenir me gustaría oír al Portavoz del Equipo de Gobierno para atenerme un poco a sus posibles respuestas.

Sr. Presidente: Señor Sanz, por segunda vez, permítame que yo lleve el debate. En una Junta de Portavoces se llegó al acuerdo de que primero hablaran los Grupos de la Oposición, en orden de menor a mayor representatividad en esta Corporación, y que cerraba el debate el Equipo de Gobierno.



Sr. Sanz Martínez (PRIM): Señor Presidente, lo único que estoy diciendo es que mi primer turno lo voy a dejar pasar, y luego en el segundo turno, de réplicas, voy a decir lo que crea conveniente una vez haya oído al Portavoz de su Grupo.

Sr. Requena Fraile (IU): Quizás un poco en la misma línea: consideramos que quizá el debate puede que sea gratuito si nos dedicamos un poco a defender los aspectos concretos de la enmienda en puntos en los que podemos estar de acuerdo. Yo podría defender las razones quizás con otros argumentos de los que aquí vienen puestos, pero considero que puede ser más interesante en qué podemos estar un poco en desacuerdo para intentar después convencerlos, razonar y, en su caso, votar en su momento. Por eso nos parece más oportuno, porque aquí está expuesta, entre otras cosas, una razón particular para un asunto que consideramos clave, que es la presencia de los Grupos de la Oposición en las negociaciones que se tengan con los Sindicatos, presencia que está puesta además de forma ambigua porque, como pueden ver, ni siquiera aparece que esa presencia sea con voz, con voto, etc.; se está hablando de presencia. Y esa presencia se podía precisar aquí en esta moción muchísimo más. Pero yo creo que sería muchísimo más interesante que vayamos al fondo y no tanto a la forma. Este es un punto de especial importancia en la medida que confluyen dos factores que hay que tener en cuenta: uno es la razón particular de la situación concreta en que se encuentra este municipio: que está gobernado por una minoría mayoritaria. Es decir, en los términos que establece la Ley, con las posibilidades que tiene la Alcaldía con las Leyes actuales. Pero, por otra parte, hay competencias precisas de Pleno que pueden incidir en que la ejecutividad de los acuerdos puedan no llevarse a la práctica, lo cual, sobre el papel y en teoría, plantea ante los trabajadores una situación de desconcierto en la medida que los interlocutores -aunque está claro que todo lo referente a Personal y determinada ejecutividad corresponde al Alcalde- en un determinado momento las partidas económicas, las modificaciones de crédito, la probación de la Plantilla, sí es competencia de Pleno y por tanto pueden plantear una relación problemática a la hora de hacer cumplir los acuerdos de la propia Comisión Negociadora. Y, por



tanto, consideramos que este es un aspecto concreto de este Ayuntamiento de vital importancia. Y un segundo aspecto, que yo considero de mayor importancia, es el carácter general -que está un poco por encima de la situación concreta que atraviesa este Ayuntamiento- es el papel, la filosofía de lo que deben de desempeñar los municipios por ser un poder cercano al ciudadano. Y muchas veces ese poder cercano al ciudadano se relaciona con los ciudadanos no tanto a partir de los cargos electos y del poder político sino a través de los funcionarios que desempeñan en cantidad de ocasiones ese papel de intermediación. En la situación política actual que estamos viviendo consideramos de vital importancia el hecho de que aprovechemos los Ayuntamientos para constituir un nuevo tipo de relaciones en las que haya confianza mutua y respeto entre cargos políticos, ciudadanos y, por descontado, los trabajadores de los Ayuntamientos y puedan evitarse mediante esta nueva situación determinadas situaciones de conflicto. Por tanto, ese punto para nosotros nos parece fundamental. En cuanto al segundo, que es el aspecto de garantizar a los trabajadores la utilización de locales municipales, va unido a la queja que aparece al final, en el último párrafo, en el sentido de que deseamos manifestar nuestro malestar por la situación que se ha producido. Consideramos que lo que aquí se vivió el pasado jueves y viernes nos debe de hacer reflexionar a todos lo suficiente para evitar que en un futuro estas situaciones se puedan repetir. Porque, insisto, las relaciones de respeto, de confianza mutua, todas esas situaciones que debemos de tratar que se produzcan, con hechos como los que ocurrieron el jueves y el viernes aquí, en este Ayuntamiento, deben servirnos, insisto, de reflexión. Y luego, el tercer punto -la firma del acuerdo-: si después de firmar unos acuerdos se suscita la posibilidad de duda sobre su cumplimiento creo que todas las reacciones, todas las negociaciones que se tengan en el futuro pueden verse viciadas y pueden verse deterioradas porque ¿qué garantía hay cuando se firma algo de que eso se va a cumplir?. Por tanto, yo creo que los tres puntos son lo suficientemente razonables.

Sra. Aguado del Olmo (PP): Yo creo que por parte del Sr. Sanz, que ha leído la moción, y por parte del Sr. Requena, se ha mencionado ya lo que todos



tenemos en mente. Pero yo también quería decir que, precisamente en los antecedentes, se indica que en el pasado mes de junio se firmaron los acuerdos y es en el punto nº 3 de la moción donde nosotros lo que venimos a decir es que esos acuerdos se cumplan. Decimos también que los complementos por dedicación se respeten porque así se decía en el preacuerdo. Además de esto, nosotros, creo que cuando pedimos la presencia de los miembros de la Oposición -como ha dicho el Sr. Requena- queremos únicamente la presencia, nunca pedimos ni voz ni voto; incluso yo se lo he dicho al Sr. Alcalde alguna vez, que podemos estar representados sin voz ni voto porque podemos mediar muchas veces. Por otro lado es la única manera de no tener que ratificar, como estamos haciendo en estos momentos, algo que no hemos firmado la Oposición. Si con nuestra presencia estamos ratificando un documento, creo que sería mejor. En cuanto al resto de la moción ya se ha dicho todo; no voy a ser repetitiva. Esperamos que el Grupo Socialista apoye esta moción.

Ultimado el debate, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de quince votos a favor (PP, IU y PRIM), diez en contra (PSOE) y ninguna abstención, toma el acuerdo de aprobar la propuesta contenida en la moción arriba transcrita.

- 000 -

FUERA DEL ORDEN DEL DIA

Terminados los asuntos del orden del día, previa y especial declaración de urgencia que se acuerda por unanimidad, antes de entrar en el turno de ruegos y preguntas, conoce además el Ayuntamiento Pleno de los siguientes asuntos:

F.O.D. Nº 1. MOCION DE LOS GRUPOS DE CONCEJALES DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, PARTIDO POPULAR, IZQUIERDA UNIDA Y PARTIDO REGIONALISTA INDEPENDIENTE DE MADRID SOBRE RECHAZO DEL RACISMO Y LA XENOFOBIA. Dada cuenta de la moción epigrafiada, de fecha 1 de los corrientes, que lleva el número 16.808 de Registro General de Entrada y que, literalmente transcrita, dice:



"La Corporación de este Ayuntamiento expresa su más enérgica condena de hechos delictivos cuyos móviles chocan no sólo con el derecho a la vida, sino con los más elementales sentimientos de solidaridad y respeto a quienes viven el drama de la migración por motivos económicos, sentimientos éstos que han de estar especialmente presentes en el pueblo español, que tantas veces a lo largo de la historia ha visto emigrar a tantos de sus hijos.

Manifestamos nuestro total rechazo de cualquier expresión de racismo y de xenofobia y alertamos a la sociedad sobre la necesidad de vigorizar la cultura del respeto a la convivencia plural sin concesiones de ninguna clase a toda tentativa de responsabilizar públicamente a colectivos o razas, generalmente las más débiles. Expresamos nuestro deseo del esclarecimiento pronto de los hechos y llamamos a todas las Instituciones y a todos los ciudadanos a extremar sus esfuerzos para evitar que los sentimientos de división y violencia social que están siempre detrás del racismo y la xenofobia crezcan en nuestra sociedad y para extender y arraigar los valores constitucionales del respeto pleno a toda persona, sin discriminación por razones de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social".

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, toma el acuerdo de aprobar la anterior moción.

F.O.D. Nº 2. PROPUESTA DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL SOBRE LA NEGOCIACION COLECTIVA CON LOS TRABAJADORES MUNICIPALES. Se pasa a dar cuenta de la propuesta epigrafiada, de fecha 18 de los corrientes, que literalmente transcrita, dice:

"A la vista de que diversas circunstancias impiden llegar a un acuerdo satisfactorio con los representantes sindicales de cara a cerrar las negociaciones sobre las condiciones sociales de los trabajadores del Ayuntamiento y del Patronato Municipal de Servicios y, a su vez, existiendo voluntad de que se respeten los preacuerdos firmados en junio y julio pasado, este Grupo de Concejales eleva la siguiente propuesta:



- Respetar la realización de las jornadas especiales hasta tanto se realice la valoración de los puestos de trabajo de las plantillas del Ayuntamiento y del Patronato Municipal de Servicios.
- Abonar en el Complemento Específico de 1992 y para la plantilla de la Policía Local un suplemento de 140.000 pesetas por la realización de trabajos extraordinarios durante las fiestas del pasado mes de agosto.
- Abonar a todos los trabajadores del Ayuntamiento y del Patronato Municipal de Servicios las diferencias que correspondan hasta completar un 7% sobre las retribuciones de 1991.
- Abonar un complemento a toda la plantilla del Ayuntamiento y del Patronato Municipal de Servicios, equivalente a un 15% de una de las catorce pagas anuales individualizadas.
- Las retribuciones para 1993, 1994 y 1995 serán las que fije el Acuerdo Marco Regional, aparte del complemento recogido en el preacuerdo de 15 de julio de 1992. No obstante, el Equipo de Gobierno supeditará el cumplimiento de este apartado a las disposiciones vigentes que pudieran afectar a los Ayuntamientos a partir de 1993.
- Fijar el horario laboral anual en 1.468 horas en 1992 y 1.461 en 1993, 1994 y 1995, distribuyéndose su realización en función de las necesidades de cada departamento o servicio; es decir, 34 horas semanales.

Los demás aspectos sociales no recogidos en esta propuesta se incluirán en el texto del convenio a ratificar por el Pleno".

Una vez abierto el debate, se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Pérez Lara (PSOE): Esta moción fué llevada a la Comisión Informativa del Area Administrativa en un momento en que todavía no teníamos una respuesta firme de la parte social, y se aprobó con la salvedad de que sería completada una vez tuviéramos una respuesta de los trabajadores que en ese momento



estaban reunidos en asamblea. Como convinimos en la misma Comisión Informativa, a esta moción se unen -puesto que ya tenemos esa respuesta, aunque no firmada pero sí verbal- los preacuerdos firmados en junio y julio a los que daré lectura a continuación: "Con fecha 23 de junio de 1992 los representantes sindicales de UGT, CC.OO. y el Equipo de Gobierno Municipal, al objeto de fijar las condiciones sociales de los trabajadores del Ayuntamiento, Patronato Municipal de Servicios y Patronato V Centenario, se han alcanzados los siguientes preacuerdos: **Retribuciones:** Incrementar las retribuciones salariales de todos los trabajadores del Ayuntamiento, y de los Patronatos Municipales de Servicios y V Centenario en un siete por ciento (7%) en 1992. Para 1993, 1994 y 1995, el incremento se fijará según lo establecido en el Acuerdo Marco Regional, incluyendo los conceptos de garantía salarial." Aquí cabe recordar -iré puntualizando las modificaciones que han sufrido los preacuerdos con el tiempo- lo que he mencionado en la moción que acabo de leer: que el Equipo de Gobierno supedita lo relativo a 1993, 1994 y 1995 a los Presupuestos Generales del Estado en lo que afecte a los Ayuntamientos. "Asimismo en octubre de 1992 se abonará a todos los trabajadores -esta es otra modificación; evidentemente se aplicará en noviembre y no en octubre como dice aquí- acogidos al presente Convenio una paga extraordinaria consolidable, equivalente al montante de un 15% de una de las catorce pagas anuales, mientras en septiembre de 1993 se incrementará hasta un tercio. Para septiembre de 1994 esta paga alcanzará los dos tercios. **Calendario laboral:** Entre 1992 y 1995 la jornada laboral será de treinta y cuatro horas semanales, equivalente a 1.468 horas anuales en 1992 y 1.461 horas en 1993, 1994 y 1995. El cómputo anual se distribuirá de acuerdo con las necesidades de los servicios. Por lo que respecta a las vacaciones anuales, éstas se fijan en 23 días hábiles, aparte de otros siete días de libre disposición -"los moscosos"-. **Valoración de puestos de trabajo:** El Equipo de Gobierno se compromete a realizar un estudio preliminar de valoración de puestos de trabajo, antes de finales de septiembre y a concluirlo definitivamente antes del 31 de diciembre de 1992." El estudio preliminar se está realizando, como saben ustedes. La valoración ha salido a concurso y tiene ya fecha para su



realización. **"Reglamentos:** Los representantes Sindicales y el Equipo de Gobierno elaborarán antes del 15 de julio de 1992 una serie de reglamentos que aborde las dedicaciones especiales y plenas..." Hemos convenido con la parte social que como hay una cita con la valoración de puestos de trabajo, esto queda supeditado a la valoración de puestos de trabajo. **"Policía Local y otros colectivos:** Las partes que suscriben este acuerdo estudiarán la posibilidad de incluir en el complemento específico de la plantilla de la Policía Local y otros colectivos, el montante de los trabajos extraordinarios que se realicen con motivo de las fiestas locales u otros eventos extraordinarios. **Fondo de Acción Social:** La aportación municipal al F.A.S. será del 3% de la masa salarial. No obstante, se negociarán las cantidades pendientes de años anteriores. Independientemente de todo lo anterior, las partes se comprometen a seguir las negociaciones, desarrollando los apartados señalados así como los restantes que completen el texto de un Convenio único para los trabajadores del Ayuntamiento, Patronatos Municipales de Servicios y V Centenario, hasta 1995." Hay otros preacuerdos de fecha 23 de junio de 1992. Los leeré en orden inverso, pero da igual: **"Ampliación de la Oferta Pública:** El Equipo de Gobierno..." Esto queda, como hemos discutido con la parte social, también modificado. Trataba de la ampliación de la plantilla de la Policía, pero hemos llegado al acuerdo con la parte social que, de momento, eso no es realizable. **"Trabajos especiales de Fiestas 1992:** -Es lo mismo que había leído-. La plantilla de la Policía Local cobrará la cantidad de 140.000 Ptas. por la realización de trabajos extraordinarios durante las Fiestas del Cristo de los Remedios y la Semana del Deporte. Esta cantidad se incluirá en el complemento específico de 1992. Los trabajos supondrán la libre disposición para realizar 40 horas de trabajo, aproximadamente. El resto de los trabajadores que colaboren en las Fiestas, percibirán cantidades sobre las horas trabajadas, salvo acuerdo entre las partes y previo conocimiento de los representantes sindicales. No serán beneficiarios de estos abonos los trabajadores que vengán cobrando cantidades mensuales por la realización de trabajos extraordinarios. **Jornada partida:** -Esto también es extemporáneo, pero lo leo-: El Equipo de Gobierno se compromete a incluir el estudio de la



jornada partida que realizan algunos agentes de la Policía Local y otros colectivos, en la próxima Valoración de Puestos de Trabajo. **Antigüedad:** Las partes que negocian las condiciones sociales de los trabajadores municipales acuerdan que se abone la cuantía del concepto de antigüedad en función del grupo en que estén los trabajadores. No obstante lo anterior...". Esos son los preacuerdos, Sr. Presidente.

Sr. Sanz Martínez (PRIM): Mi Grupo en principio no va a apoyar esta propuesta del Grupo de Concejales Socialistas nada más que en tres puntos. Porque respecto a esta propuesta sería una incongruencia por parte de mi Grupo votar sí cuando hemos presentado una moción los tres Grupos de la Oposición en el que decíamos que estábamos de acuerdo en que se firmara o se aplicara tal cuales los acuerdos o los preacuerdos que estaban firmados de junio y septiembre. En esta propuesta del Equipo de Gobierno varían sustancialmente y creo que una gran mayoría de los trabajadores del Ayuntamiento la verdad es que la rechazan también. Porque hablamos de los preacuerdos. Y en tal caso, repito, mi Grupo estaría dispuesto -con el consentimiento de su Grupo de modificar esta propuesta- a asumirla en tres puntos. Uno sería: abonar el complemento específico de 1992 y para la plantilla de la Policía Local un suplemento de 140.000 pesetas por la realización de trabajos extraordinarios durante las Fiestas del pasado mes de agosto. Otro punto sería: abonar a todos los trabajadores del Ayuntamiento y Patronato Municipal de Servicios las diferencias que correspondan hasta completar un 7% sobre las retribuciones de 1991, añadiendo con efectos de 1 de enero de 1992 porque, efectivamente, no viene puesto y esto ha sido una puntualización de mi compañera Sra. Aguado del Olmo del Grupo Popular, porque creo que se ha dado cuenta perfectamente. Y tercero, abonar un complemento a toda la plantilla del Ayuntamiento y Patronato Municipal de Servicios equivalente a un 15% de una de las catorce pagas anuales individualizadas y también con la apostilla o una coletilla de "pagaderas en la nómina de noviembre o diciembre, o en todo caso, en la extraordinaria de diciembre". Esto también hay que apuntarlo al haber de mi compañera del Partido Popular. Estos tres puntos estaríamos dispuestos a asumirlos, pero nin-



gún otro más, porque creemos que el primer punto que dice "respetar la realización de las jornadas especiales hasta tanto... Este "hasta", pues bueno... Imagínense ustedes si cambia sustancialmente el párrafo cuando en el preacuerdo (valoración de puestos de trabajo) se dice "el Equipo de Gobierno se compromete a realizar un estudio preliminar de valoración de puestos de trabajo antes de finales de septiembre y concluirlo definitivamente antes del 31 de diciembre de 1992". La fecha es lo de menos, podía ser en enero o febrero -en eso estaríamos de acuerdo- pero no se mencionada para nada la coletilla que han presentado ustedes de "respetar la realización de las jornadas especiales hasta tanto se realice la valoración de los puestos de trabajo". Esto no lo puede asumir mi Grupo porque entendemos que una vez que se realizara la valoración de puestos de trabajo, la mayoría del personal del Ayuntamiento y del Patronato Municipal de Servicios se vería afectado en sus emolumentos y a alguno se le rebajarían las retribuciones como mínimo en 18.000 pesetas. Por lo tanto, si ustedes de alguna forma aceptan la propuesta de modificación que mi Grupo ha hecho, y espero que mis compañeros del Partido Popular y de Izquierda Unida planteen lo mismo, estaríamos dispuestos a apoyar esto.

Sr. Requena Fraile (IU): Yo, en primer lugar, quiero mencionar el aspecto positivo que tiene esto. En la medida que hay una situación de conflicto, que todavía está planteada y esto en cierta medida puede contribuir -igual que otras actuaciones- a desbloquear la situación. Entonces, eso tiene un elemento positivo. Pero, precisamente, porque no estamos en una situación de normalidad, sino que estamos en una situación en la que las cosas se leen con mucho detalle y se mira el aspecto positivo y el aspecto negativo de cada cosa y de cada expresión. Creo que hay una parte en esta propuesta que hace el PSOE hay, de los seis puntos, tres que contienen frases ambiguas. En una situación como la que estamos, aquellos puntos en los que hay ambigüedades creo que en un Pleno no dicen nada. ¿Por qué?, porque todo lo que aparezca como "supeditará", "en función de las necesidades" eso está al margen del lenguaje, un poco, de la claridad con la que deben exponerse las mociones. Entonces, consideramos que hay tres puntos que sí son importantes



para desbloquear la situación, en los que realmente se manifiesta la voluntad, y que son el cometido clave de la propuesta: son el punto dos, el punto tres y el punto cuatro, en la medida que sí son ejecutivos. Es decir, de lo que se trata es de garantizar antes de fin de año que la subida salarial por encima del 5% en los términos planteados de 7, el plus de las horas que ya ha hecho la Policía y el aspecto de la gratificación extraordinaria adicional del 15%. Esas sí son decisiones ejecutivas que, por tanto, en una votación de este Pleno se garantiza el cumplimiento y, por tanto, se llevan a cabo. Mientras que el resto de los puntos son declaración de intenciones que en una situación de normalidad a lo mejor se podrían ver de otra manera, porque estamos ante la postura del optimista y del pesimista. En cuanto se plantea respetar la realización de las jornadas especiales "hasta", tiene doble lectura. La positiva: lo garantizamos "hasta". Y la parte negativa: Cuidado que con esto garantizamos que a partir de ese momento ya no lo tenemos. No se sabe, en esa ambigüedad, qué pensaba el redactor cuando lo puso. Por tanto, considero que esos puntos hay que aclararlos. Igual que el "supeditaré el cumplimiento de este apartado las disposiciones vigentes que están pendientes de efectuar". En la medida que eso se adjunta en el preacuerdo, considero que, indudablemente, cuando hay Leyes de rango superior a lo mejor hay que supeditar algunas cosas, pero eso lo entienden los representantes. Por tanto, el punto quinto parece que tampoco ese "supeditaré" es oportuno en una moción. Y el sexto, "en función de las necesidades de cada departamento o servicio"... En todos estos temas los Comités de Empresa siempre tienen mucho que decir. Tiene que haber una negociación previa, tienen que haber unas discusiones y; por tanto, consideramos que tampoco es contenido del Pleno el que el punto sexto forme parte de la moción. Por lo tanto, respecto a su propuesta, considero que realmente los puntos segundo, tercero y cuarto, que es lo que realmente desbloquea y apoya -son los claves-, estamos dispuestos a apoyarlos, materializando indudablemente que las fechas sean antes del 31 de diciembre de 1992, como parece que es la voluntad y como, además, la tesorería del Ayuntamiento pueden permitirnos en estas fechas.



Sra. Aguado del Olmo (PP): En la última Comisión Informativa precisamente el Sr. Pérez Lara nos presentó un documento en el que hicimos bien en abstenernos, entre otras cosas porque en una lectura rápida no sabíamos lo que en él iba a decirnos. Pero, después, cuando nos lo ha enviado, yo esperaba y pensaba -creo que estos ojos no lo van a ver- que este documento estuviera firmado por las Centrales Sindicales, todas las Centrales Sindicales. En primer lugar, no se reunieron todas porque el C.S.I.F. no estuvo en esa reunión donde este documento... Se le tiene que invitar, Sr. Pérez Lara; si no se les invita... Estaba UGT y estaba CC.OO., pero no estaba C.S.I.F. Es igual, de todas las maneras son las Centrales Sindicales; yo creo que eso no es la parte social del Ayuntamiento; ahí faltan representantes del Ayuntamiento. Estará conmigo de acuerdo. Entonces, creo que nosotros no vamos a ver esa firma en este documento pero, no obstante, como tenemos ganas de solventar este grave problema que ha surgido en San Sebastián de los Reyes pues -ya lo han dicho el resto de los compañeros- ahí está la enmienda que se va a presentar a esta propuesta que hace el Grupo de Concejales del Partido Socialista. De todas las maneras, nos ha leído el Sr. Pérez Lara lo que acabamos de aprobar en una moción, porque precisamente la moción anterior era ratificar lo que usted ha leído. Era ratificarlo y ustedes han votado en contra. No entiendo cómo ahora quieren que se ratifique algo que hace unos momentos han votado en contra. Se podía haber dicho que con parte de esa moción no estaban de acuerdo, pero no votar en contra de una moción donde estaba ratificándose algo que quiere ahora que ratifiquemos. Lo que nosotros venimos a decir es que se mantengan estos tres puntos que ya no voy a volver a repetir porque van a ser largas las intervenciones y como me toca la última ya lo han dicho todo. Entonces, bueno, como al final lo que queremos es que estemos de acuerdo todos, entendemos que si el Partido Socialista admite esta enmienda de aprobar la moción en estos tres apartados pues no hay más que discutir.

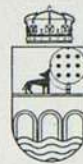
Sr. Pérez Lara (PSOE): El redactor -cuando redactó esto- estaba pensando en cinco meses de negociación y en acuerdos a los que se ha llegado con la parte social a lo largo de esos cinco meses. Fue fiel a lo que se dictó por las partes para llegar a



estos acuerdos. No hemos hecho nada de nuestro bolsillo. Este documento, antes de traerlo aquí tenía el acuerdo de quien se quiso sentar en ese momento con nosotros. Señora Aguado, quiero decirle que nosotros no llamamos a unos o a otros, llamamos... Incluso, mire usted, le voy a leer, para que vea el talante del Equipo de Gobierno o de la parte económica, de qué manera queríamos que estuvieran unidos los trabajadores para poder conversar y negociar en bloque con ellos, lo que parecía fundamental. En el acta número uno, de fecha 12 de mayo de 1992, se dice lo siguiente: "Continúa la reunión con una intervención de D. Luis Pérez Lara en la que expone sucintamente los criterios y la filosofía con que el Equipo de Gobierno inicia la negociación. Y en tal sentido solicita de las distintas organizaciones sindicales que presenten una plataforma unitaria de negociación ya que ello facilitaría en gran medida la consecución de un acuerdo final, por lo que pide a los Sindicatos que realicen un esfuerzo en sintetizar las dos plataformas presentadas para su negociación", por parte de UGT y de CC.OO. y C.S.I.F. ya que sería muy fácil negociar a tres bandas para el Equipo de Gobierno, cosa que no queríamos. Se lo leo, no por nada, sino para que usted vea el espíritu, el talante que ha tenido el Equipo de Gobierno en cuanto a las partes; no hemos hecho distinciones en absoluto hacia ningún Sindicato porque no cabía hacerlo. Para nosotros los representantes de los trabajadores son los que ellos eligen, nosotros no los elegimos, puede usted tener la absoluta seguridad. Ni tenemos ningún interés en eso. Digo esto para que vea usted el talante y que nosotros no hemos dejado de llamar a ninguno; es que usted ha preguntado a quién se llama. Nosotros hemos llamado a la parte social y en cada momento han venido los que los trabajadores han decidido o los Sindicatos que han decidido venir o no. Nosotros no somos quien llamamos a uno o a otro, sino llamamos a la parte social siempre a la Mesa que se ha constituido. En algunos momentos, algún componente de la Mesa ha decidido no venir; pero no es por nuestra culpa, puede usted tener la seguridad. Este documento y los preacuerdos son acuerdos todos ellos a los cuales se ha llegado con la parte social. El último documento, para aclarárselo y darle a usted la razón en parte, se ha hecho con los que han venido, que efectivamente eran CC.OO. y UGT, pero no



fué por decisión nuestra, se lo puedo asegurar. Este documento fué leído, fué dada su aprobación; yo he dicho al empezar que no su firma porque fueron a una asamblea a consultarlo y bueno -yo no entro en las razones porque tampoco me las han explicado- y no lo firmaron finalmente, pero les comentamos, y yo lo informé a la Asamblea de Trabajadores, y nadie dijo nada, por lo menos delante de mí, que lo que se iba a llevar a este Pleno era esto y los preacuerdos. Luego, el texto, "los abonarán o podrán..." todo eso ha sido negociado con todo el mundo. Quiero decirlo porque es que después de tanto tiempo, después de llegar a un acuerdo, parece doloroso que ahora se nos acuse de lo que en realidad no tenemos ninguna intención. Lo que se ha aprobado es lo que se ha aprobado. Nosotros no vamos a modificar nada de esto porque perjudicaría a los trabajadores y lo que hace falta es llegar a un acuerdo global con el que ellos sustancialmente están de acuerdo. Aquí se decía -y lo he visto en las solapas de muchos trabajadores- un mensaje que ahora cumplimos. Entonces yo no entiendo por qué los preacuerdos están redactados en ese sentido y lo único que cambia de los preacuerdos es aquello que es extemporáneo, es decir, aquellas fechas que no se han podido cumplir y que ya tiene conocimiento de ello la parte social lógicamente. Pero sólo eso; lo demás se cumple; luego cumplimos lo que nos han pedido: los preacuerdos. Si se nos pide otra cosa ahora, será complicado. Yo espero que no. ¡Hombre!, los retrasos son para el año 1992, eso está negociado con la parte social y se pagarán todos los retrasos desde el 1 de enero; eso está clarísimo, no hay ninguna duda. No sé si hace falta ponerlo aquí, pero vamos, eso lo sabe la parte social. Si hace falta ponerlo se pone; no hay ningún problema. Y se va a pagar en noviembre; quiero aclararlo también porque ya lo sabe la parte social. Hemos pedido -y lo dije en la Asamblea de Trabajadores y lo oyeron los partidos políticos y los trabajadores- un informe de Intervención que dice que hay liquidez para pagar. Yo hice la salvedad si técnicamente era posible y también añadí, a renglón seguido, que como son los propios técnicos quienes tienen que agilizar eso espero que por interés propio metan el acelerador -esto es una broma-, pero vamos, quiero decir que creo también posible que técnicamente se resuelva para que se cobre en noviembre. Por nues-



tra parte no hay ningún inconveniente puesto que el informe de Intervención es positivo. Luego se pagará en noviembre. ¡Hombre! hay cosas que han sido supernegociadas; hemos tenido nuestros más y nuestros menos. Todo Convenio Colectivo, toda negociación -lo sabemos por lo menos los que tenemos costumbre de negociar convenios- tienen momentos de tensión y, a veces, de gran tensión; y hay diferencias; y todo no se hace a gusto de todos. Yo creo que ahora hemos llegado a un punto en que se ha hecho más a gusto de unos que de otros, pero eso pasa también. Finalmente, afortunadamente, se ha hecho al gusto de todos para no introducir ningún elemento que distorsione. Pero cuando se habla de las necesidades del servicio hemos explicado en la Mesa de Negociación que quiere decir eso, no lo ponemos gratuitamente; no es un gazapo. Es que hay determinados trabajos, sobre todo en el Patronato Municipal de Servicios, y en algunos otros servicios -Policía Local, etc.- los trabajadores lo saben, donde hay que ponerse de acuerdo en las necesidades del servicio la distribución de la jornada; no se puede poner de otra manera. Y así lo hemos convenido y lo hemos acordado. Las firmas yo espero verlas si se aprueba hoy aquí -las de todos-, porque si no las vemos, no sé, me extrañaría; yo creo que sí. Sinceramente llamaría a los Grupos de la Oposición a que reflexionen. Hemos tenido momentos de tensión todos: los trabajadores con el Equipo de Gobierno y los Grupos de la Oposición con el Grupo de Gobierno, que siempre es el frontón al que lógicamente se tiran las pelotas, pero esos puntos de fricción tienen un momento, insisto, favorable, que es cuando se llega al acuerdo que se pedía, y es este. Hay una Comisión redactando el texto del Convenio que también hemos convenido las partes social y económica que no va a tener mayores escollos porque lo sustancial está en los preacuerdos y en el documento que hemos leído inicialmente. Por lo tanto, en breves fechas puede estar redactado definitivamente el texto del Convenio a gusto de todas las partes. Luego yo creo que es el momento de aprobar los preacuerdos, como se ha pedido; de aprobarlos tal como están -con esa historia de las fechas- y nada más. De todas formas, nosotros hemos votado en contra de una moción que ya era extemporánea y que era fruto de un momento de tensión que hemos limado. También había otras cuestiones en medio que afortu-



nadamente se han dejado y espero que ya queden para el olvido, para la historia de nuestras relaciones que son ricas, a veces de afecto y a veces de tensión, propiamente dicha, y de tirantez. Pero eso queda para la historia. Por eso hemos votado en contra de esa moción, porque nos parecía ya extemporánea y con este acuerdo se resuelve lo fundamental. Lo otro lo vamos a resolver en lo que queda de discusión del Convenio; esa es nuestra opinión. Esperamos que todo el mundo lo apruebe y que, naturalmente, hoy salga un acuerdo de aquí que era el que pedían los trabajadores, insisto, con el que estamos de acuerdo en todos los puntos de "pe a pa" y con la redacción que hemos traído aquí. Es posible que no con todos los trabajadores, me refiero con la parte social con la que hemos negociado.

Sr. Presidente: No obstante quedaba una pregunta un poco ambigua por parte del Sr. Requena que era en el primer párrafo de la moción "respetar la realización de las jornadas especiales..." Es voluntad, si así se aprueba también aquí hoy, de este Equipo de Gobierno, mantener todas las cantidades retributivas mensuales por cada trabajador una vez hecha la valoración, cuando menos. O sea, no modificar en absoluto los conceptos salariales.

Sra. Aguado del Olmo (PP): Nuestro Grupo, precisamente, como ya se ha aprobado una moción, donde dice que vamos a estar sentados a negociar todos los Grupos de la Oposición, o por lo menos va a estar la presencia -esa moción se ha aprobado por mayoría-, entendemos que la propuesta que ha hecho el Grupo de Concejales Socialista la respetamos en esos tres puntos que hemos dicho y el resto se negociará junto con los demás Grupos. Y, además, cuando se vea la firma de la parte social en ese documento, el Grupo Popular, si está además representado en ese Convenio, apoyará lo que tenga que apoyar y lo que se haya negociado.

Sr. Requena Fraile (IU): A mí me parece que la precisión que ha hecho el Sr. Alcalde, el Presidente de la sesión, es algo muy importante. Es que si se hubiera redactado así el punto uno hubiera cambiado a lo mejor por completo. No es lo mismo respetar la realización de las jornadas especiales hasta cuando se realice la valoración de los pue-



tos de trabajo, a que esto se cambie en la redacción y pongamos la frase exacta y literal que Presidencia acaba de pronunciar. Entonces el punto uno cambia por completo. Es decir, de lo que se trata es de que cuando se haya negociado con los trabajadores se garantizan los complementos salariales por dedicación a todos los trabajadores. Yo creo que es una cosa muy importante; y es distinto decirlo a ponerlo en la moción. Si se quita el punto uno y se pone en su lugar "respetar la realización de jornadas especiales hasta tanto se realice la valoración de los puestos de trabajo y garantizando siempre los complementos salariales que ahora se están diciendo". Entonces la inquietud del trabajador es real. La inquietud es: del 5% no hemos visto nada; del 7% se decía, pero del 5% no hemos pasado y estamos en noviembre y se acerca diciembre; si nos quitan las dedicaciones y después al año que viene hay congelación salarial el tema es muy serio. Entonces ahora ya hay dos puntos importantes: primero, el 7% está aquí; el 15% de la paga extra está aquí; y con la redacción nueva del punto uno estamos hablando de otra cosa; estamos hablando de que no va a haber pérdida salarial sino que va a haber de alguna manera una redistribución en función, pero garantizando unas cosas. ¿Por qué no se ha redactado así el punto primero, si es mucho mejor?. Mientras que los puntos quinto y sexto, para mí, siguen teniendo el problema de la redacción ambigua y se podían haber suprimido. En todo caso, no son los puntos importantes. Pero es que todo lo que dé pie, en una situación como la que tenemos, a "en función de las necesidades" y todas esas cosas... por descontado que lo saben los propios trabajadores; si lo vienen haciendo de siempre. Por lo tanto, yo creo que si eso se recoge así, es un avance importante.

Sr. Presidente: Sr. Requena, no obstante, saben ustedes, que a mí no me gusta intervenir en los Plenos; simplemente me gusta llevar el debate del mismo. No obstante, en el primer punto, lo que ha quedado de manifiesto es que se respetarán las jornadas especiales; que, evidentemente, cuando se hagan las valoraciones, habrá jornadas especiales en algunos puestos de trabajo y no jornadas especiales en otros puestos de trabajo. Yo con mi intervención lo que digo es que mantendremos el nivel económico



de cada trabajador, que son dos cosas muy distintas. Que lo que están percibiendo mensualmente los trabajadores del Ayuntamiento y de los dos Patronatos lo van a seguir manteniendo, hagan jornadas especiales o no las hagan. Si bien hay que decir que el que haga jornadas especiales en la valoración de los puestos de trabajo tendrá los puntos correspondientes en exceso. No obstante, el documento de propuesta del Grupo de Concejales es una antesala a los preacuerdos. Lo que realmente quiere votar aquí son los preacuerdos, más que la propuesta del Grupo, son los preacuerdos.

Sr. Sanz Martínez (PRIM): Efectivamente, el punto número uno, con la introducción que usted acaba de hacer cambia sustancialmente. Es decir, es lo que nosotros venimos proponiendo y apoyamos en nuestra moción. Pero ahora hay otra cosa muy importante: es que nosotros hemos aprobado una moción y que mi Grupo la va a mantener porque ahí se recogía también el estar presentes los Grupos de la Oposición en esa Mesa Negociadora. Por lo tanto, si ustedes están de acuerdo en que los Grupos de la Oposición estemos presentes en esa Mesa Negociadora, no habría ningún problema. Pero, desde luego, nosotros hemos aprobado una moción que hemos presentado y esa la sacamos adelante.

Sr. Pérez Lara (PSOE): Yo, no sé... Aquí se ha pedido durante varios días que se cumplieran los preacuerdos; ahora parece que pedimos otra cosa. Los trabajadores tienen la expectativa puesta en la valoración de puestos de trabajo; y la expectativa que tienen, por eso la han pedido con tanta fuerza, es de que sus retribuciones se vean mejoradas con esa valoración. En la Mesa de Negociación se han discutido hasta la saciedad, desde mayo hasta ahora, esos temas y hemos llegado al preacuerdo que hay aquí por una razón muy sencilla: porque ellos se remiten a esa valoración en la cual tienen una gran esperanza puesta. Y tienen esperanza de mejorar. Por eso se pone aquí así; el preacuerdo está redactado por todos y firmado ¡eh!, todas las firmas están aquí. Entonces se ha puesto así porque hay una gran expectativa en esa valoración de puestos de trabajo y, naturalmente, esperan que esa valoración cambie la situación de los trabajadores, mejorando incluso económicamente su situación. Por



lo tanto, así es como nosotros lo hemos recogido y como lo traíamos aquí cumpliendo la exigencia que nos planteaba. Los demás extremos también. Insisto: son los preacuerdos lo que se nos exigía traer a cumplir. Si empezamos a remover los preacuerdos, yo no sé lo que va a pasar, si vamos a mejorar o no, pero a mí me parece que todo el mundo estaba pidiendo eso. Y así lo hemos acordado. El Sr. Presidente ha hecho una precisión que nuestro Grupo respeta, por supuesto, pero yo quería hacer esa puntualización.

Sra. Aguado del Olmo (PP): Yo quería decir en primer lugar que el preacuerdo ya está; existe otro acuerdo en la moción nuestra en el que ya estaba ratificado. O sea, ya estaba. Olvidémonos del preacuerdo. Este documento ahora dice que no, que es el preacuerdo lo que ratificamos, que este documento no es, pero que es el preacuerdo. Yo ya es que me descuadro. Entonces, yo tengo clara una cosa: el preacuerdo está ratificado. En el documento este que nos presentan hay tres cosas en las que estoy de acuerdo y, el resto, no es que esté acuerdo o ni en contra, estoy diciendo que ya se discutirán. Entonces, queda clarísimo que nuestro Grupo va a apoyar la moción si se queda redactada en los siguientes términos: en la primera parte estoy de acuerdo hasta el punto de: "Propuesta: abonar en el complemento específico de 1992 y para la plantilla de la Policía Local un suplemento de 140.000 pesetas por la realización de trabajos extraordinarios durante las fiestas del pasado mes de agosto". El segundo punto: "Abonar a todos los trabajadores del Ayuntamiento y del Patronato Municipal de Servicios las diferencias que correspondan hasta completar el 7% sobre las retribuciones de 1991, además con efectos de 1 de enero de 1992". El tercer punto: "Abonar un complemento a toda la plantilla del Ayuntamiento y del Patronato Municipal de Servicios, equivalente a un 15% de una de las catorce pagas anuales y en la nómina del mes de noviembre, diciembre o extra." Esto es preacuerdo y con números. Lo otro, el preacuerdo y votado. Pues ya está. Creo que no hay más que discutir. El resto de los puntos, si ya venían en el preacuerdo no tenemos que ratificarlos, más que nada por evitar esos puntos, esas comas, el "tanto", el "hasta"; quitémoslo, que ya está en el preacuerdo y estaremos todos de acuerdo. Sí al



preacuerdo y sí a estos tres puntos, y unificamos criterios. Y el resto... es que se dice que se va a firmar, que se dice que está de acuerdo la parte social y, bueno, por lo menos, déjennos verlo; cuando veamos que están de acuerdo y si nosotros vamos a estar presentes creo que es sencillísimo: estamos todos conformes. Yo creo que termina así una negociación y continúa un Convenio que es lo que también se tiene que llevar a efecto. Y ya está.

Sr. Presidente: Como aclaración, señora Concejala, en la moción anterior en ningún momento se ha aprobado una firma de un preacuerdo. En el punto tercero dice: "la firma de acuerdos como resultado de una negociación supone un compromiso que debe cumplirse", pero en ningún momento dice que se vote un preacuerdo...

[En esos momentos le interrumpe la Sra. Concejala Portavoz del PP, indicando que la anterior moción dice que los acuerdos deben cumplirse].

Sr. Presidente: Sra. Concejala, cuando usted ha hablado yo he intando escucharla y mantener el orden. Vuelvo a repetirle que dentro de un tono democrático está el escuchar y saber mantener el orden. Y le ruego a usted que cuando yo esté hablando, al igual que cuando usted habla, mantenga el orden. Y le reitero que lo que se aprobó en el punto tercero de aquella moción fué una filosofía, pero nunca un documento que garantice un incremento, un horario, etc. etc.

Sr. Requena Fraile (IU): Yo creo que podemos seguir empecinándonos en marcar diferencias, pero veo que estamos bastante cerca. Entonces lo que ocurre es que, a lo mejor, no tenemos tiempo para reflexionar. Si en algún momento se puede plantear un receso antes de la votación pues habría que hacerlo porque si de lo que se trata es de que vamos a discutir sobre si antes hemos votado o no hemos votado los preacuerdos pues yo creo que no hace falta. Se puede votar otra vez y, entonces, en la moción que se plantea dice: no son los puntos concretos, son los preacuerdos tal como los ha planteado el Sr. Pérez Lara; se considera por parte del Grupo que votó en contra la anterior moción -lógico, porque



no sólo estaba eso, sino que estaban más cosas y a lo mejor no estaba de acuerdo y sí estaba de acuerdo en los preacuerdos- plantéese votación de los preacuerdos en los términos que ha planteado el Sr. Pérez Lara. Nuestro Grupo lo va a apoyar. Entonces, tema de preacuerdos, lo apoyamos. Y en el resto de los términos de la moción, que no es el complemento, no es el anexo, porque la moción es esto y lo otro es el anexo. Es decir, si se votan los anexos del preacuerdo, votamos a favor en los términos que ha planteado y en los demás puntos, los que consideramos que resuelven realmente el conflicto, son estos tres puntos. Es decir, vótense por separado, los aprobamos todos los Grupos, desbloqueamos la situación y se resuelve el problema. Después lo otro, si se quiere, se plantea la votación en paralelo, pero vamos, a mí las precisiones que se han dado en cuanto al punto número uno, creo que lo importante de todo es que están recogidas en acta y aclaran a los trabajadores un poco, que para eso están aquí. Entonces, yo pido un poco de reflexión.

Sr. Sanz Martínez (PRIM): Mire usted, señor Presidente, yo creo que ya debemos de ser muy claros para que la gente se entere bien de todo. Aquí es que se incumplen acuerdos, se incumplen palabras y se incumple de todo. Y ya voy a ser muy claro, salga el sol por donde salga. Mire usted: esto viene como consecuencia de que los trabajadores del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes y del Patronato Municipal de Servicios han estado aquí prácticamente vilipendiados. Y digo vilipendiados porque no se les ha hecho ni caso; primero, cuando se ha firmado un acuerdo o un preacuerdo -llámenlo como quieran- con unos puntos que están muy claros en junio y en septiembre y que no se les ha contestado para nada. Entonces, como resulta que no se les ha hecho caso, ahora en noviembre estos trabajadores han pedido al Equipo de Gobierno que se pagara ya lo reflejado en esos acuerdos. Se les ha ido diciendo que no, que había que renegociar otra vez que donde yo "dije digo yo ahora digo Diego" y que "si patatín y que si patatín". ¡Hombre!, tanto es así que haciendo unas medidas de presión, como todo trabajador lo hace en sus empresas, que creo que no han molestado a casi nadie o a nadie, pero bueno, me atrevo a decir a casi nadie, se mandó a la fuerza pública, a los antidisturbios, por orden de esta



Alcaldía. Y que tengo que decir, que uno de esos días, a las seis y media de la tarde, cuando estaba el Ayuntamiento abierto al público, a este Concejal lo desalojaron por la fuerza, como mandato de la Alcaldía -al menos es lo que me dijeron-. Entonces -los trabajadores- fuerzan un poco a la negociación, porque piden un poco de árnica a los Partidos Políticos de la Oposición porque somos mayoría. Y nos comprometemos a ayudarles simplemente llegando a un acuerdo de apoyarles en que se cumpla lo pactado, lo firmado en junio y lo firmado en septiembre. Presentamos una moción al Pleno porque hasta anteayer -y si no los trabajadores están aquí- la patronal, en este caso el Equipo de Gobierno, se había negado en banda a negociar y a llevar a cabo estos preacuerdos, repito, cuando presentamos la moción los tres Grupos, en la cual pedimos simplemente que se lleven a cabo los preacuerdos, que estamos presentes, porque además así nos lo pidieron los trabajadores en la Mesa de Negociación. Ayer se descuelga el Equipo de Gobierno y dice que asume los preacuerdos de los que en un principio decía que "eso fuera". ¡Hombre!, se ha dirigido el Sr. Pérez Lara hablando por la radio, precisamente el día 17, y nos dice que ocasionalmente es muy fácil ponerse de parte de los trabajadores, que no tenemos capacidad negociadora. Mire usted, si hubiera dicho capacidad negociadora legal o jurídica, pudiera haberle dicho que lleva usted razón, pero ahí tiene muchas interpretaciones y se puede interpretar que no tengo capacidad negociadora porque soy un demente o soy un... no sé. Eso hay que matizarlo muy bien. Y mire usted, yo sí tengo capacidad negociadora. Pero, no obstante, les voy a leer un escrito que no quería sacar, pero ya es que lo tengo que sacar. Mire usted, Sr. Presidente: "La Constitución del año 1978 instaura, como usted sabe, el principio democrático que en expresión más sencilla significa lisa y llanamente la consolidación de la decisión mayoritaria. En este caso, usted, como responsable del Gobierno Municipal, se ha colocado en una situación de minoría precisamente debido a los errores que ha cometido o ha dejado cometer a otros. Y soy generoso, fíjese bien, al calificar de error lo que en el lenguaje común se llama no ya no tener palabra, sino quebrantar las obligaciones reconocidas en un documento y ese documento es el preacuerdo firmado en julio y firmado en septiem-



bre. Bajo nuestro punto de vista eso es muy grave y políticamente espero, que llegado el día, la gente, los trabajadores, le recuerden a usted y a su Equipo de Gobierno este episodio y puedan establecer comparaciones con las promesas políticas que usted haga. Pero como no quiero apartarme de lo que es el principio y como al principio también decía, es esencial el sistema de respeto al principio democrático, es decir, a lo que acuerde la mayoría. Ese y no otro es el principio que precisamente le sostiene a usted como Alcalde de este Ayuntamiento: la mayoría. Y por respeto a este principio usted debe aceptar las decisión mayoritaria en este asunto. Y la decisión mayoritaria la hemos expresado aquí los tres Grupos de la Oposición. Otra cosa sería antidemocrática y espero que usted no se hará acreedor ante tan despreciable calificativo. Digo despreciable calificativo porque no le creo antidemócrata. Pero es que además de lo que he dicho, considero que la Oposición tiene pleno derecho a participar y preocuparse por la política social de los trabajadores en la medida en que situaciones enconadas como la que gratuitamente hemos vivido pueden constituirse en garantizadora de los acuerdos que se alcance y en moderadora de las respectivas posiciones de las partes. Pero, claro, además entiendo que tenemos derecho a participar en los asuntos que afectan a los trabajadores porque algunas de las decisiones, y ya se ha dicho aquí por parte de mi compañero Sr. Requena, que sobre ellos se adopten tendrán una indudable repercusión en el Presupuesto Municipal cuya aprobación, les recuerdo, nos compete muy directamente. Y esto sí que lo quiero recalcar, muy directamente porque no olvidemos que si se aprueba o no se aprueba depende de todos los Grupos y cuando aprobamos una cosa queremos también saber o, por lo menos participar, en el reparto de eso que aprobamos. Por tanto, como resumen, señor Alcalde, ofrezca usted un ejemplo más del talante democrático, ya que por tal yo hasta la fecha le tengo y acepte usted que la Oposición pueda participar en las negociaciones con los trabajadores y quizá ello no sea de su agrado pero sin duda será una prueba de aceptación democrática de la decisión mayoritaria.

Sr. Pérez Lara (PSOE): Yo confieso que no creí que fuera necesario esto hoy. Veníamos contentos de



que se podían aprobar los preacuerdos, que es lo que sustancialmente traemos a aprobación y parece que no va la cosa; no sé por qué, parece que no va la cosa. Nosotros no vamos a modificar, salvo lo que ha dicho el Presidente de la Corporación, nada de lo que traemos a aprobación porque es lo que hemos acordado con los trabajadores y tenemos que ser fieles a lo que hemos acordado con los trabajadores. Nos debemos a esa fidelidad. Si aquí se quiere trastocar eso, yo no lo voy a permitir porque en la Mesa de Negociación me tirarían, con razón, de las orejas. Lo que traemos aquí es lo que hemos discutido y aprobado con los trabajadores. Y ya que se nos pide que cumplamos, vamos a cumplir lo que hemos acordado con los trabajadores. Y mire usted, no es verdad que no se haya hecho caso a los trabajadores; no es verdad. He dicho que en un Convenio hay momentos de tensión, de mucha tensión a veces. No voy a contar los episodios porque no quiero echar más tierra en los engranajes. Pero ha habido tratos y tratos. Y yo por respeto a la buena marcha que creí que llevaba el asunto no voy a mencionar el trato que ha recibido el Equipo de Gobierno. No lo voy a mencionar, pero ha habido tratos y tratos. Como eso lo considero dentro de lo que son las tensiones propias de un Convenio Colectivo, pues no lo menciono. Y mencionar lo otro me parece que está fuera de lugar porque estamos en el momento feliz de llegar a un acuerdo, creía yo. Y no es verdad que no se respetaran los acuerdos con los trabajadores porque hay de todo en una negociación, y hay muchos acuerdos y hasta el final pues unos se respetan y otros no porque no se ha llegado al final. Y yo no quería hacerlo pero voy a leer el acta -la introducción nada más- número uno, de 12 de mayo de 1992. Estas actas se han hecho a petición de la parte social y se ha incluido en ellas lo que la parte social nos ha pedido, porque nosotros no queríamos hacerlas, no por nada, sino porque pensábamos que era mejor ir consensuando hasta llegar a la firma del Convenio. A petición de la parte social hemos hecho y hemos firmado todas y cada una de las once actas de que consta la negociación. Y en la primera, para sentar el principio de la negociación, se dice, insisto, recogiendo de la parte social que luego fué firmado por todos: "Comienza la reunión tomando la palabra D. Luis Pérez Lara quien manifiesta como cuestión previa al inicio de



la reunión propiamente dicha que el Equipo de Gobierno acepta la propuesta realizada por las organizaciones sindicales el día 5 de mayo sobre el levantamiento de actas de las reuniones que se mantengan, si bien, en cada una de ellas constará que firma de las mismas no vincula el cumplimiento de los artículos que se vayan consensuando, sino que el Convenio es un todo y que en tanto no se produzca la firma del mismo nada de lo anteriormente acordado será efectivo." Yo no quería mencionar esto porque no hacía falta, porque habíamos llegado a un acuerdo. Pero entre todos convinimos que hasta la firma del Convenio nada era válido. Pero nosotros sí creíamos que eran válidos los preacuerdos. No quiero tampoco abundar excesivamente en las presiones de todo tipo que este Equipo de Gobierno recibe por razones obvias desde el punto de vista económico, por una parte por la situación económica del país -no sé si digo algo nuevo-, por la situación económica de este Ayuntamiento -no sé si estoy diciendo alguna originalidad- y por las intervenciones que en actas que tengo aquí han hecho muchos de ustedes sobre el Capítulo 1: lo que nos gastamos que es mucho... Lógicamente no quiero hacer mención a eso porque no quería enredar el debate. Pero esas presiones hacia el Equipo de Gobierno nos han llevado en un momento determinado a ver si lo que estábamos otorgando en los acuerdos sobrepasaba las posibilidades reales de este Ayuntamiento; y haremos números para verlo. Pero hemos recapacitado sobre ese asunto, hemos rectificado y hemos llegado a un acuerdo con los trabajadores y hemos decidido cumplir los preacuerdos. ¿Por qué se nos quiere retrotraer a la situación anterior si hemos terminado ese capítulo? ¿por qué? ¿por qué se pide al señor Alcalde que ofrezca un talante más democrático? Se le pide que estén ustedes presentes en todas partes; me parece muy bien. Pero ustedes lo saben y lo hemos visto en puntos anteriores de este Pleno, que lo que están planteando es otra cosa. Claro que ustedes son la mayoría, es evidente; quince a diez. De todas maneras, hasta ahora hemos contado ocho, cinco y dos. Si es de otra manera, evidentemente aquí cambia la situación. Y todos sabemos de qué estamos hablando. Entonces, ¡hombre!, nosotros somos el Gobierno, ustedes nos exigen, nos critican; lógicamente, es su misión, pero tenemos la obligación y el deber de gobernar. Si en cada acto de go-



bierno que tenemos que hacer tenemos que abdicar de esa capacidad de gobierno y de ese derecho y obligación, ¡hombre! que eso no es un acto no democrático...; en todo caso eso es un acto puramente democrático. Si usted pide más flexibilidad estoy de acuerdo con usted en algunas cosas. Si son puntuales puedo coincidir, como usted lo sabe muy bien, o como ustedes lo saben muy bien. Perfectamente podemos coincidir en mayor flexibilidad porque la situación, aparte de nuestro talante, que lo manifestamos el día de toma de posesión y en otras muchas ocasiones, la propia situación obliga a ese mayor flexibilidad. Y ustedes saben que lo estamos haciendo. Pero no nos digan que no es democrático el ejercer la actuación de gobierno tal cual está. Yo, si usted ha entendido que no tiene capacidad de gobierno por una serie de cosas, se lo desvelo enseñada: en una intervención por la radio se habla a "bote pronto" contestando a las preguntas que amablemente hace, en este caso, la locutora, pero mi respuesta se refería a capacidad legal, no otra; usted lo sabe muy bien, pero se lo digo aquí para que conste, para que no tenga usted ninguna duda. No hay ninguna otra cuestión porque yo no intentaba en absoluto y creo que fueron medidas mis palabras y no quisieron molestar a nadie. Yo sinceramente no quería, insisto, entrar en nada de esto porque lo que traemos es lo que nos ha pedido todo el mundo que traigamos. Y nosotros no vamos a modificar esa cuestión. Reincido en lo que ha dicho el Sr. Alcalde como advertencia para todo el mundo: lo que se ha aprobado en su moción ha sido un talante filosófico: "los acuerdos fruto de una negociación o de las negociaciones que se cumplan". No dice que se cumplan estos preacuerdos; no ha sido aprobado. Y nosotros lo que pedimos es que se aprueben los preacuerdos, insisto, con la salvedad que ha hecho el Sr. Presidente que, por supuesto, la acepta el Grupo Socialista; y que despeja una de las dudas que no era tal porque todos habíamos convenido que fuera de esa manera.

[En el transcurso de la anterior intervención abandonó la Sala el Sr. Gómez del Castillo (IU), quien se reincorporó a la sesión al comienzo del punto nº 12].

Sra. Aguado del Olmo (PP): Simplemente quería



decir que, en todo caso, según ha dicho el Sr. Pérez Lara, tenemos que pedir disculpas a los trabajadores porque con las presiones de la Oposición ellos han tenido que reducir el Capítulo 1, de Personal. Eso es incierto; no es verdad, porque nosotros podemos criticar una y cien mil veces y lo seguiremos criticando donde haya lugar, que no es este precisamente el momento. Pero que no se diga que por parte de la Oposición se presiona para que se rebaje, como parece que dice el Sr. Pérez Lara. Otra cosa que quería decir es que nosotros vamos a apoyar la parte que corresponde a los preacuerdos y de la moción que presenta, junto a esos preacuerdos, los tres puntos ya indicados.

Sr. Pérez Lara (PSOE): Lo que parezca que yo quiero decir, señora Aguado, no es lo que yo digo. El castellano es clarísimo y, como está recogido en acta, dirá lo que yo dije y que quizá casi puedo memorizar; a lo mejor a estas alturas, a lo mejor, alguna coma me dejo: he dicho que en un momento determinado la situación económica del país, las presiones que ustedes lógicamente -porque he repetido que tienen derecho y obligación de hacer- hacen al Equipo de Gobierno, y puntualizaciones de lo que se gasta en un capítulo y otro, que me parece correcto, pero he dicho que esas presiones nos llevaron en un momento determinado a ver si realmente estábamos pasándonos o no, nosotros. He dicho cual ha sido nuestro proceso de reflexión en la negociación del Convenio y tengo que mencionar a lo que han sido los elementos que nos han llevado en cada momento a esa reflexión. Y, finalmente, hemos considerado que, puesto que estaba de acuerdo todo el mundo, íbamos a aceptar naturalmente lo que los trabajadores nos pedían porque podía ser perfectamente encajable. Y eso es lo que he dicho.

Sr. Presidente: Vuelvo a repetir que hay tres enmiendas presentadas. Más o menos..., bueno; las tres son iguales si bien el Sr. Requena hizo una salvedad en el sentido que si era la propuesta la firma del preacuerdo y la ampliación que yo he dicho, pues mantenía la propuesta que presentamos con esa ampliación que yo manifesté. Por consiguiente se van a hacer dos votaciones: las tres enmiendas presentadas -que son los puntos 2, 3 y 4- y después se van a votar los preacuerdos, que es lo que real-



mente se trae aquí para su votación.

Se someten en primer lugar a votación las enmiendas presentadas por los Grupos de la Oposición respecto a aceptar únicamente los puntos 2, 3 y 4 de la propuesta del Grupo Socialista, resultando aprobadas por mayoría de catorce votos a favor (PP, IU y PRIM), diez en contra (PSOE) y ninguna abstención.

A continuación se somete a la consideración del Pleno la propuesta del Grupo Socialista relativa a aprobación de los preacuerdos firmados, con la ampliación expuesta por el Sr. Alcalde, resultando igualmente aprobada por mayoría de diez votos a favor (PSOE), ninguno en contra y catorce abstenciones (PP, IU y PRIM).

Seguidamente se produce el siguiente debate.

Sr. Presidente: Hay dos mociones más presentadas por el Grupo Popular. Señora Aguado o señor Matías ¿quieren exponer las mociones que tenían fuera del orden del día?

Sra. Aguado del Olmo (PP): No obstante, no se ha votado la ratificación de los preacuerdos.

Sr. Presidente: Sí se ha llegado a votar.

Sra. Aguado del Olmo (PP): No...

Sr. Presidente: Sra. Aguado estamos en la siguiente propuesta. Ustedes me han dicho que presentaban dos mociones también fuera del orden del día. Tienen la palabra para exponerlas.

Sra. Aguado del Olmo (PP): En este caso propondría que se aprueben y se ratifiquen los preacuerdos de los trabajadores. Esa es una de las propuestas que tengo.

Sr. Presidente: Sra. Aguado, usted tenía por escrito...

Sra. Aguado del Olmo (PP): Esa es una de las propuestas que tengo.



Sr. Presidente: Se acaba de votar ya Sra. Aguado.

Sra. Aguado del Olmo (PP): Perdóneme, no señor. Ahora mismo estamos en unas propuestas que tiene el Partido Popular. En estos momentos el Partido Popular presenta esta propuesta: que se ratifiquen los preacuerdos que había firmados.

Sr. Presidente: Se acaba de votar. Los votos favorables han sido los del Grupo Socialista y se ha abstenido el resto. Tiene la palabra la Sra. Concejala para presentar las dos mociones que tenía por escrito.

Sra. Aguado del Olmo (PP): Es una propuesta que yo estoy haciendo: que se vote...

Sr. Presidente: Vuelvo a repetir que esa moción ya se votado y ha sido aprobada. Mire usted, señora Concejala, si no tiene mociones que defender, pasamos al punto de ruegos y preguntas.

Sr. Requena Fraile (IU): Yo tengo una moción: y es que se re-vote. El problema es que una cosa se vota y a lo mejor hay que votarla diez veces más; es decir, a lo mejor, es una propuesta irrespetuosa con esta Cámara, para algunos Concejales, pero sin embargo es una propuesta que en un contexto determinado tiene un sentido y es que unas personas que estamos aquí consideramos que en el proceso de votación, cuando se ha hecho, y para eso algunos hemos levantado la mano, podía haber sido triple en lugar de doble. Ha sido doble y por tanto nosotros no hemos votado a favor de unos preacuerdos que queremos votar por separado. Por tanto aquí consideramos y traemos de urgencia, el votar una moción in voce de urgencia de que reafirmemos los acuerdos votados en el punto anterior, exclusivamente, los preacuerdos en los términos leídos por el Sr. Pérez Lara.

Sr. Presidente: Señor Requena, ese punto ya ha sido votado en la moción anterior. Corríjame si no, señor Secretario, yo he expuesto a votación dos puntos: el primero, las enmiendas presentadas por los Grupos y el segundo que era los preacuerdos firmados por los trabajadores y la Mesa más la in-



intervención mía o mi propuesta de las garantías salariales para los trabajadores; eso es lo que se ha votado en segundo lugar. Le ruego al Sr. Secretario que me diga los resultados de la votación. Por consiguiente no puede haber dos votaciones de un mismo asunto en un mismo Pleno.

Sr. Secretario: No soy una grabadora; ahí tenemos una que nos sacaría de dudas. Se han efectuado dos votaciones. Una sobre los puntos dos, tres y cuatro de la propuesta presentada por el PSOE; han votado a favor el PP, IU y PRIM y en contra el PSOE. Y una segunda, en la que se votaba, según tengo anotado, moción y preacuerdos, con la intervención del Sr. Alcalde, resultando igualmente aprobada con el voto del PSOE y la abstención del resto de Grupos, no habiéndose registrado ningún voto en contra.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, a la vista de las propuestas sometidas finalmente a su consideración por la Presidencia y del resultado de las votaciones efectuadas, acuerda:

1º. Abonar en la nómina del presente mes de noviembre, si las disponibilidades de tesorería lo permiten pero, en cualquier caso, antes del 31 de diciembre de 1992:

- En el complemento específico de 1992 y para la plantilla de la Policía Local un suplemento de 140.000 pesetas por la realización de trabajos extraordinarios durante las fiestas del pasado mes de agosto.

- A todos los trabajadores del Ayuntamiento y del Patronato Municipal de Servicios las diferencias que correspondan hasta completar un 7% sobre las retribuciones de 1991.

- Un complemento a toda la plantilla del Ayuntamiento y del Patronato Municipal de Servicios, equivalente a un 15% de una de las catorce pagas anuales individualizadas.

2º. Ratificar los acuerdos alcanzados los días 23 de junio de 1992 y 17 de julio, asimismo de 1992, entre representantes del Equipo de Gobierno



Municipal y representantes de los trabajadores del Ayuntamiento y de los Patronatos Municipales de Servicios y V Centenario.

3º. Respetar la realización de las jornadas especiales hasta tanto se acometa la valoración de los puestos de trabajo de las plantillas del Ayuntamiento y del Patronato Municipal de Servicios, garantizando el mantenimiento de la cuantía retributiva que perciba cada trabajador una vez se lleve ello a efecto, y sin perjuicio de que si, como resultado de dicha valoración, determinados puestos de trabajo puedan comportar la realización de jornadas especiales, esta circunstancia tenga su correspondiente repercusión económica.

F.O.D. Nº 3. PROPUESTA DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR SOBRE RESOLUCION DE LA ALCALDIA 398/1992. Oida la propuesta in voce formulada por la Portavoz del Grupo de Concejales del Partido Popular, en la que solicita, en relación con la resolución de la Alcaldía Presidencia 398/1992, de 11 de los corrientes, que en los Consejos Escolares de los Centros Docentes públicos de la localidad estén representados todos los Grupos de Concejales, e iniciado debate, se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Presidente: Yo quisiera preguntar al Sr. Secretario si es competencia de Alcaldía el nombrar los representantes de esta Corporación en los centros escolares, porque si es así, no ha lugar al debate.

Sr. Secretario: La competencia para designar representantes del Ayuntamiento en órganos colegiados es bicéfala: hay representantes designados por el Pleno del Ayuntamiento y hay representantes designados por la Alcaldía como consecuencia de la atribución de competencias residuales, esto es, las no atribuidas directamente. La cuestión se sustanciaría, a mi juicio, lisa y llanamente yendo a la disposición reguladora de la composición de los Consejos Escolares. Si en esa disposición se determina que sea el Pleno del Ayuntamiento, ese sería el órgano competente. De lo contrario sería válida la resolución designando la Alcaldía tales representantes.

Sr. Presidente: Por consiguiente y aprovechando la propuesta de la Sra. Concejala, propongo que se pida información jurídica y en el próximo Pleno se debate este asunto.

Propuesta ésta última que es aprobada por unanimidad.

Concluido este punto se ausenta definitivamente de la Sala el Sr. Vilches Arribas de Izquierda Unida.

F.O.D. Nº 4. PROPUESTA DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR SOBRE HECHOS ACAECIDOS EN SOTO DEL REAL. Dada cuenta de la propuesta epigrafiada que, literalmente transcrita, dice:

"A la vista de los lamentables acontecimientos acaecidos en Soto del Real en los que fuerzas de seguridad del Estado, siguiendo instrucciones directas del Delegado del Gobierno, redujeron por la fuerza de la autoridad municipal representada por el Alcalde de este municipio, ignorando y atropellando preceptos fundamentales de nuestro Ordenamiento Legal. Por ello proponemos al Ayuntamiento que adopte el acuerdo de pedir la dimisión de D. Segismundo Crespo por entender que su comportamiento le descalifica como garante de los derechos de los ciudadanos y de las Instituciones de nuestra Comunidad Autónoma. Asimismo solicitar la dimisión de D. Joaquín Leguina por no haber intervenido en defensa de sus municipios como lo hubiera hecho el Presidente de cualquier otra Comunidad Autónoma."

E iniciado debate, se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Requena Fraile (IU): Nuestro Grupo considera que hay muchos hechos de reflexión. La propia Cámara Autonómica se ha hecho cierta autocrítica sobre su pasividad en algún momento ante estos hechos. Al final ha aprobado una serie de cuestiones que contribuyen a clarificar y a adoptar una actitud determinada ante el Ministerio de Justicia, pero desde luego lo que nuestro Grupo consideraba oportuno, que era discutir una moción sobre los hechos de Soto del Real condenando determinadas actuaciones, en los términos de la moción, en los que aparece el



Presidente de la Comunidad de Madrid, no lo apoyamos, no lo suscribimos. Suscribiríamos más el acuerdo que ha sido votado en la Comunidad de Madrid, pero desde luego esta denuncia en la que se mete al Delegado Gubernamental junto al Presidente de la Comunidad de Madrid no nos parece oportuna. Estamos en contra en la letra aunque en algunas cosas coincidimos indudablemente.

Sr. Pérez Lara (PSOE): Nosotros no vamos a apoyar esa moción.

Ultimado el debate, se somete a votación la referida moción, resultando rechazada por mayoría de ocho votos a favor (PP), doce en contra (PSOE e IU) y dos abstenciones (PRIM).

- 0 0 0 -

Nº 12. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Sr. Requena Fraile (IU): Tenemos un ruego o pregunta que ya reiteradamente ha sido llevado a las Comisiones Informativas del Area de Urbanismo. Hace referencia a las obras, especialmente a las obras de gas, en el término municipal. Reiteradamente en las Comisiones de Urbanismo hemos planteado que cada vez que se hace un agujero en este pueblo lo que no sabemos es cuándo se va a cerrar. Es decir, el método y el procedimiento seguido también, en concreto, con algunas contratatas como la que Gas Madrid utiliza y es que primero se hacen los agujeros, después otra empresa, Tebasa, es la que los va cubriendo con hormigón y luego, ni se sabe cuando, aparece el asfalto. No se puede dejar que se abra un agujero sin saber cuándo se va a cerrar. Por lo tanto, nuestro ruego es reiterar lo que hemos dicho en la Comisión de Urbanismo, es decir, que este pueblo ha sufrido y sigue sufriendo desgraciadamente y deberíamos de aprender la lección. El ruego es de que se fije fecha y no se dé la más mínima autorización hasta que se tenga garantía. Al menos, un poco de disciplina.

Otro tema es el acabado y finalización de las obras.

Luego, aparte, nuestro Grupo esperaba -este es



el siguiente Pleno ordinario- respuesta a una serie de preguntas que se hicieron en el Pleno anterior en cuanto la forma de adjudicaciones, listas de espera, etc. en el Patronato. Fue una pregunta que se hizo en el Pleno y que se remitió al Pleno ordinario siguiente. Estamos a la espera de la respuesta.

Sr. Pérez Lara (PSOE): Se remitió, como recordará el Sr. Requena al Patronato Municipal de Servicios, donde se dió información cumplida y extensa a toda la pregunta que formuló en su día. Y eso consta en acta en el Patronato Municipal de Servicios.

Sr. Presidente: No obstante, señor Requena, el primer ruego se recoge y haremos lo posible para que por parte de los Servicios Técnicos Municipales se marquen las fechas de terminación de las obras a que el mismo se refiere.

Sra. Aguado del Olmo (PP): Al final, creo que lo que corresponde en este caso, es que como se ha ratificado lo que los trabajadores querían y se han aprobado también las enmiendas que hemos presentado los demás, pues felicitarnos todos los Grupos en estos momentos.

Sr. Presidente: Yo diría más que a los Grupos a los trabajadores.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde Presidente declara levantada la sesión siendo las 21,40 horas del día indicado, extendiéndose la presente acta de la que, como Oficial Mayor en funciones de Secretario General, doy fe.

EL ALCALDE,

DILIGENCIA.- Para acreditar que la presente sesión del Ayuntamiento Pleno de 19 de noviembre de 1992, se ha transcrito en treinta y seis folios de la clase Actas y Resoluciones de las Entidades Locales, serie A, números 0014046 a 0014083.

San Sebastián de los Reyes, 30 de diciembre de 1992.

EL SECRETARIO EN FUNCIONES,